



Junta General del Principado de Asturias

BOLETÍN OFICIAL

17 de julio de 2013

IX LEGISLATURA

Núm. 413

Serie B

Actividad no Legislativa

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.01 PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2.01.01 TEXTO PRESENTADO

I Plan estratégico de igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias 2013-2015 (09/0198/0001/05983)

(Admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 16 de julio de 2013. En la misma sesión se acordó asignarlo al Pleno, y posponer, por mandato del artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara y hasta que se reanude la actividad parlamentaria del próximo período de sesiones, la apertura del plazo para proponer la celebración de comparecencias.)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
EJES ESTRATÉGICOS.....	3
EJE DE TRANSVERSALIDAD	3

EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	7
EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS DE TRABAJO	12
EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS DE SALUD.....	19
EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL	26
EJE ESTRATÉGICO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	29
EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL.....	33
EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	35
PRESUPUESTO	41
EVALUACIÓN	41



INTRODUCCIÓN GENERAL

Desde la creación en 1999 del Instituto Asturiano de la Mujer dentro de la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias, este órgano trabaja para favorecer la implantación en la Comunidad Autónoma de la perspectiva de género y el desarrollo de políticas de igualdad. Estas políticas tienen como objetivo garantizar la aplicación real y efectiva de la normativa de igualdad entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la vida pública y privada. Ello en cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Española que proclama el principio de igualdad ante la ley, y del artículo 9.2. que establece que, *“corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*.

Los importantes logros en materia de igualdad desarrollados desde esa fecha, se materializan en el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001-2005) en el Plan 2001-2003 del Principado de Asturias, para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres y en el Programa 2005-2007 de Estrategias para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A la par se han producido importantes avances legislativos como consecuencia de la aprobación en el ámbito estatal de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, que establece el fundamento jurídico para avanzar en la igualdad efectiva. A tal fin en la VIII legislatura del Principado de Asturias, se realizaron actuaciones significativas con los recursos materiales y personales disponibles.

Como colofón de estas actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, un hito definitivo para el avance en la incorporación de la igualdad de género, fue la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. Su aplicación requiere un Plan Estratégico que concrete los objetivos, ámbitos y medidas de actuación en que los poderes públicos han de centrar sus acciones (artículo 6 de la ley), así como la coordinación institucional entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas.

El Plan Estratégico, se elabora con la participación de los centros directivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, así como de las distintas organizaciones y asociaciones de mujeres, éstas a través del Consejo Asturiano de la Mujer (CAM), que es el órgano que sirve de cauce para su participación en el desarrollo económico, político, social, laboral y cultural de la Comunidad.

El Plan desarrolla actuaciones para la igualdad en el marco de sus objetivos, incorporando el Principio de la Transversalidad de Género con base en la aplicación de los instrumentos y criterios de actuación que se recogen en la propia Ley. Es decir, mediante el diagnóstico de situación, valorando el impacto de género, con la incorporación de la igualdad en los objetivos que se fijan en los distintos sectores de intervención, y el establecimiento de indicadores específicos, así como de seguimiento y evaluación, desagregados por sexo.

La norma de igualdad contempla que se aprobará en cada legislatura un Plan Estratégico de Igualdad, a propuesta de la Consejería competente en materia de igualdad, y en tanto el artículo 46 de la precitada ley, señala que es el Instituto Asturiano de la Mujer, el órgano encargado del impulso, asesoramiento, planificación y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma, le corresponde a este órgano, la elaboración de dicho Plan y su presentación al Gobierno de Asturias para su aprobación.

Este I Plan Estratégico de igualdad entre mujeres y hombres 2013-2015 que se elabora, incorpora las medidas que ya se vienen aplicando, así como las actuaciones previstas para este periodo legislativo. Se presenta y aprueba en Consejo de Gobierno....., en cumplimiento del mandato legal, y continua el proceso iniciado en 2001 con el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001-2005), al par que se fundamenta en los instrumentos normativos vinculantes en materia de igualdad entre mujeres y hombres de Naciones Unidas (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, 1979; Plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, 1995); de la Unión Europea (Tratado de la Unión Europea, 2003); del Estado (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), y de la ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo.

Su finalidad es dotar a la Administración de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de un instrumento sistemático que sirva de guía en sus actuaciones para la observación de la

transversalidad de género establecida como principio de actuación de los poderes públicos por la ley asturiana de igualdad y para la erradicación de la violencia de género; así como para determinar la conducta futura de la Administración para un actuar ordenado que permita la consecución de los objetivos establecidos en el Plan.

Se trata de lograr la no discriminación y el reparto en igualdad de los tiempos, los espacios y los recursos, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres, así como sus aportaciones, para reducir las brechas de género.

Son sus principios rectores

- Transversalidad de género en el conjunto de las políticas generales y sectoriales
- Independencia económica: Igualdad en el acceso al empleo, a la formación, a la carrera profesional, y en las retribuciones
- Corresponsabilidad: Ordenación del tiempo de trabajo y acceso de hombres y mujeres a medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- Empoderamiento: Medidas para incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos sectores de la Administración y de las empresas
- Innovación: Incrementando la alfabetización y la accesibilidad de las mujeres a las tecnologías de la información.
- Equidad: Promoviendo los medios para garantizar un mejor acceso de las mujeres a los sistemas sanitarios, educativos y de protección social; asegurando el apoyo adecuado a los grupos más vulnerables.
- Fin de la violencia de género: asegurando el desarrollo de estrategias públicas para la prevención y la resuperación integral de las víctimas de violencia de género

Por otra parte, estos objetivos señalados en materia de igualdad, guardan relación con las políticas europeas en la materia. En la actualidad el Consejo de la Unión Europea ha adoptado el Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020. Está vigente la Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015. Y en consonancia con ellos deberá garantizarse la integración de la dimensión de género en los ámbitos de actuación de la Estrategia 2020 para el empleo, el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Asimismo, es de interés señalar que entre los principales objetivos del Pacto están: reducir las desigualdades en cuanto al empleo y protección social, mejor equilibrio entre la vida laboral y privada de hombres y mujeres, y combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

Y así también entronca con el Acuerdo de Concertación Social plasmado en el “Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015” que, ante una coyuntura económica como la actual, recoge las orientaciones generales para incrementar el empleo y la inserción laboral de la población activa asturiana.

La toma en consideración de estas herramientas es necesaria en orden a asegurar la cooperación entre las distintas entidades públicas y las privadas en la consecución de la igualdad. Y a esa finalidad este Plan ha contado también con la participación del CAM para alcanzar los cambios planteados

EJES ESTRATÉGICOS

EJE DE TRANSVERSALIDAD

En aplicación del Principio Jurídico de Igualdad consagrado constitucional y legalmente, el Plan Estratégico 2013-2015 fija como objetivo básico lograr la igualdad y no discriminación de mujeres y hombres. Al cumplimiento de esta finalidad se dirigen tanto las medidas específicas que se abordarán en los ejes temáticos como las medidas generales que se dirigen a una integración transversal de la perspectiva de género.

En aplicación de la transversalidad se garantizará en el marco de este Plan Estratégico, que la perspectiva de género se incorporará al diseño de actuaciones internas de la Administración del Principado de Asturias así como a otras actuaciones competencia específica de la Consejería de Presidencia.

En primer lugar enunciaremos aquellos objetivos y acciones que son de aplicación al conjunto de la administración y que se dirigen al logro de la transversalidad de género.

A continuación, definiremos los objetivos de igualdad vinculados a la juventud y la emigración como ámbitos de actuación en los que es competente la Consejería de Presidencia.

1. Asegurar la implantación de la perspectiva de género en la Administración del Principado de Asturias.

El proceso de implantación de la transversalidad de género en una organización administrativa requiere de cambios en distintos niveles. Por ello es necesario dotarse de una estructura que promueva y acompañe los necesarios cambios organizativos y procedimentales. Para el logro de este objetivo se establecen las siguientes acciones.

Acciones

- Crear de las unidades de igualdad en cada Consejería como instrumentos de gestión de la transversalidad de género.
 - Continuar con la introducción progresiva del lenguaje inclusivo en la documentación administrativa.
 - Asegurar el tratamiento igualitario y no discriminatorio de mujeres y hombres en las campañas publicitarias e informativas de la Administración del Principado de Asturias.
 - Garantizar la inclusión de la variable sexo en todos los sistemas de información utilizados en la administración autonómica asegurando además la adopción de sistemas de cumplimentación obligatoria.
 - Asegurar la incorporación de los informes de impacto de género en todos los planes y programas de especial relevancia así como en las disposiciones normativas que tengan influencia sobre personas; con especial referencia al informe de impacto de género de los Presupuestos Generales. Para ello se contará con el asesoramiento y apoyo de las unidades de igualdad.
 - Introducir criterios de género en la elaboración presupuestaria de cada Consejería. Garantizar la composición equilibrada de todos aquellos órganos colegiados que desarrollen su labor en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.
- Elaborar las medidas que sean precisas para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de: contratación pública, ayudas y subvenciones, así como en convenios y concesiones. Ello siempre que proceda en razón a la naturaleza del fin que se persiga, o bien así lo exijan las normas en el marco del derecho a la no discriminación.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Todas las Consejerías.

2. Avanzar en la implantación de la perspectiva de género tanto en los procesos de gestión de personal como en la formación y selección del funcionariado.

Hasta la publicación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (BOE 7 de julio de 2012) los empleados y empleadas públicas del Principado de Asturias percibían el 100% de su salario si se encontraban en situación de incapacidad temporal. Esta nueva ley restringe a ciertos supuestos la percepción del 100% de salario. Un supuesto no contemplado es el de las mujeres que optan por procedimientos de reproducción asistida. Estas no pueden percibir el 100% de su salario en caso de incapacidad temporal como resultado de su participación en procesos de reproducción asistida si finalmente no se logra el embarazo. Esta situación supone una discriminación por cuestión de sexo y una desprotección de la maternidad que es preciso corregir.

Por otra parte, la Administración del Principado está obligada a desarrollar y evaluar un Plan de Igualdad, según establece la Ley del Principado de Asturias 2/2011, para lo cual se desarrollará, una serie de medidas tendentes a este objeto

Así mismo, es necesario continuar con la implantación de medidas dirigidas a la igualdad en los procesos de formación y selección que afectan al personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias. Ello es preciso puesto que la selección y formación de las empleadas y empleados públicos incorporando temas de Igualdad de Género es una herramienta esencial para alcanzar la conciliación laboral, personal y familiar en términos de igualdad de género que expone la Ley del Principado de Asturias 2/2011.

Acciones

- Sustituir las bajas por maternidad siempre que sea necesario por razones de servicio, conforme a los criterios establecidos por Acuerdo de Consejo de Gobierno para la contratación

de personal de carácter no permanente o, en su caso, mediante la reasignación de efectivos, en aras a remover posibles obstáculos en la carrera profesional de las madres trabajadoras.

— Dictar una instrucción que garantice que las bajas por tratamientos de reproducción asistida serán consideradas bajas relacionadas con la maternidad y por tanto perceptoras del 100% del salario desde el primer día de baja.

— Revisar los sistemas de información utilizados en gestión de personal, de forma que faciliten datos desagregados por sexo.

— Elaborar un diagnóstico previo sobre la situación de mujeres y hombres en la Administración del Principado de Asturias.

— Determinar los objetivos de igualdad a partir de las posibles diferencias que se observen en: acceso al empleo público, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo y problemas de acoso sexual y de acoso por razón del sexo.

— Identificar las estrategias a adoptar para el logro de la igualdad en cada uno de esos temas. Evaluar los resultados de dichas estrategias.

— Garantizar la composición paritaria en los tribunales y órganos de selección.

Promover la alfabetización digital de todas las empleadas para facilitar la conciliación laboral, personal y familiar, a través del desarrollo del Programa de Alfabetización digital, con metodologías de aprendizaje guiado en el lugar de trabajo.

— Hacer un diagnóstico de la situación sociolaboral de las empleadas públicas para adoptar las medidas de discriminación positiva que de él se desprendan.

— Desarrollar el programa formativo que se deduzca del estudio.

— Crear foros, blogs y Buenas Prácticas en la Comunidad de Aprendizaje Profesional, para la puesta en común e identificación de las necesidades formativas vinculadas a la promoción laboral de las empleadas públicas.

— Organizar un ciclo de conferencias presencial y on-line sobre temas de Igualdad de Género relacionados con la promoción laboral, que esté abierto a todo el personal de la Administración del Principado y la ciudadanía.

— Promover la formación en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del personal de la Administración del Principado, en aquellos departamentos cuyas competencias incidan en la calidad de vida y desarrollo personal y profesional de las mujeres asturianas, impulsando planes de formación específica consensuados con los mismos.

— Introducir en la formación específica de los distintos departamentos de la Administración del Principado aquellos contenidos relacionados con igualdad necesarios para el desarrollo de su trabajo.

— Desarrollar las acciones formativas que se deriven de dichos acuerdos.

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería de Hacienda y Sector Público y Consejería de Presidencia.

3. Promocionar la igualdad y desarrollar acciones de sensibilización entre la ciudadanía.

Las actividades de sensibilización constituyen una de las principales estrategias de intervención para el logro de cambios sociales. Estas acciones fomentan el debate social y permiten analizar las causas así como la propuesta de soluciones a problemas como el logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el fin de la violencia machista, de la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la eliminación de la brecha salarial. Con este fin, se han instaurado a nivel mundial fechas conmemorativas de estas situaciones.

Acciones

— Desarrollar acciones de sensibilización con motivo de los Días Internacionales de:

— Las Mujeres,

— Contra la Trata de Personas con fines de explotación sexual.

— La Mujer Rural.

— Contra la Violencia de Género.

— Contra la brecha salarial.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia.

4. Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones y planificaciones vinculadas a las políticas de juventud.

Ofrecer a la juventud, oportunidades para el aprendizaje, de formación y acceso al mercado laboral, es una prioridad a la que los poderes públicos deben dirigir sus acciones. Para que las medidas que se establezcan con este fin se apliquen plena y adecuadamente se tendrá en cuenta, en cumplimiento de la legislación contra la discriminación, la dimensión de género. Sobre esta base el Plan Estratégico 2013-2015, establece actuaciones que contribuyen a la evaluación de la situación de mujeres y hombres jóvenes en el ámbito del Principado de Asturias, así como al establecimiento de objetivos y acciones específicas para la corrección de las desigualdades detectadas.

Acciones

- Incorporar el enfoque de género en los trabajos de análisis y planificación de las políticas de juventud, a través del Observatorio creado a tal fin
- Desarrollar un capítulo específico de igualdad entre hombres y mujeres en el Libro Blanco de la Juventud del Principado de Asturias
- Implantar medidas de lucha contra el ciberacoso machista o acoso en la red hacia las mujeres, como problema que está afectando de manera importante a la población juvenil.

Temporalización:

2013-2014

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia.

5. Incorporar las cuestiones vinculadas a la igualdad en las políticas dirigidas a la población emigrante.

La Dirección General de Emigración realiza las funciones de planificación y ejecución de los programas de apoyo a favor de emigrantes residentes fuera de Asturias así como a emigrantes retornados. Dentro de su actividad se encuentra la convocatoria de subvenciones para la financiación de actividades destinadas al impulso y difusión de la cultura, tradición y folclore asturiano, así como la promoción de Asturias en el municipio o país en el que se ubica la Comunidad Asturiana solicitante.

Dado el carácter transversal de las políticas de igualdad, se hace necesaria la introducción de criterios de género en todas las acciones desarrolladas por los departamentos que impliquen la participación de personas. Por ello se plantean en este ámbito la realización de las siguientes acciones:

Acciones

- Introducir como criterio de valoración de los proyectos presentados a subvención por las Comunidades Asturianas el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Establecer con carácter general para los órganos de dirección y representación de los Centros Asturianos la necesidad de contar con un número paritario de hombres y mujeres.

Temporalización:

2013-2014

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia

6. Incorporar la perspectiva de género en el ámbito de la gestión de las infraestructuras de transporte de la comunidad autónoma

Con motivo de la redacción de un nuevo Plan de Movilidad a desarrollar en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, se considera necesario introducir criterios de promoción de la igualdad en el mismo. Puesto que según los estudios actuales se conoce que el uso de los

transportes presenta desigualdades vinculadas al género, se propone introducir elementos que incidan en una utilización más igualitaria de estos transportes. Atendiendo además a la situación de envejecimiento y dispersión de la población es imprescindible que en la estrategia de movilidad del Principado de Asturias, se favorezca el acceso de las mujeres al transporte como herramienta para la permanencia de la población en el medio rural.

Acciones

— Introducir la perspectiva de género en la redacción del Plan de Movilidad

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

*EJE ESTRATEGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE*

La incorporación de la perspectiva de género en la educación resulta imprescindible para que se derriben los estereotipos de género y se impulse la igualdad real entre mujeres y hombres. Sin duda, desde muy pronto, entre cuentos, canciones, juegos, lecciones o simplemente observando los movimientos de la sociedad en general, niños y niñas comienzan una socialización que va a marcar los modelos que reproduzcan. Por ello, es fundamental el desarrollo de sus cualidades, capacidades y destrezas sin sesgos de género.

En este sentido, la transformación iniciada en nuestro sistema educativo debe continuar, y para ello, además del impulso y apoyo de las Administraciones, debemos contar con el de toda la Comunidad Educativa.

Nuestro sistema educativo debe inducir la transformación y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias tan arraigadas en nuestra sociedad y favorecer la eliminación de roles de género para, con ello, garantizar un desarrollo equilibrado y libre de la personalidad, ayudando a construir relaciones entre iguales que se basen en el respeto y aviven la participación de hombres y mujeres en todos los espacios.

Por ello, a través de este Plan Estratégico pretendemos procurar un instrumento que, además de desarrollar y dar cumplimiento a la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, consolide las líneas de trabajo puestas en marcha anteriormente en Asturias para avanzar en igualdad en diversos aspectos del sistema educativo, partiendo de presupuestos no discriminatorios para las mujeres y fomentando el respeto en la igualdad de derechos y obligaciones.

1. Potenciar las relaciones entre el alumnado sin estereotipos de género.

La Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género respalda la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, al establecer en su artículo 15 que el modelo educativo asturiano perseguirá, entre otros, los siguientes fines:

— Eliminar y rechazar los comportamientos y contenidos sexistas y roles, estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre mujeres y hombres.

— Fomentar en el alumnado la autonomía personal y la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y domésticas.

— Incorporar el aprendizaje de métodos de resolución pacífica de conflictos y de modelos de convivencia basados en el respeto a la diversidad y a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

— Prevenir la violencia de género.

— Promover una educación afectiva y sexual basada en la igualdad entre mujeres y hombres, la responsabilidad compartida y el respeto hacia las distintas orientaciones sexuales e identidades de género.

Acciones

Enmarcada en la estrategia general de promoción de la salud desde una perspectiva amplia y, en el marco del Convenio con la Consejería de Salud, seguir impulsando el programa de educación para la salud y la igualdad en Primaria y el programa afectivo-sexual en secundaria, intentando captar el mayor número de centros posibles y considerando los puntos fuertes y débiles que resultan de la evaluación realizada en 2012:

- Incorporar el programa en el Plan de Acción Tutorial y en el currículo ordinario.
- Constitución de grupos de trabajo desde los CPRs.
- Formación del profesorado y de los equipos directivos en el primer trimestre del curso escolar.

Teniendo en cuenta que la educación es un proceso desarrollado a lo largo de varias etapas, promover la puesta en marcha, con carácter experimental, de un programa para educación infantil en el que se definirá el modo de trabajar en los espacios de relación y, así, influir en sus creencias, actitudes y expectativas.

Sensibilizar y formar en igualdad, coeducación y violencia de género mediante acciones destinadas a madres, padres, tutores, tutoras o familiares a través de las AMPAS. Se promoverá la participación en el programa Espacios de Participación.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Consejería de Sanidad.

2. Proporcionar una orientación académica y profesional no sexista que contribuya a que el alumnado pueda elegir sin sesgos de género.

En el marco del proyecto europeo Calíope se elaboró el programa "Rompiendo Esquemas" para la ESO, publicado en el año 2007. Promueve valores como la centralidad en el empleo, el cuidado y corresponsabilidad en el ámbito público y privado y la capacidad de elegir sin sesgos de género por parte de chicos y chicas.

Continúa promoviéndose como proyecto de centro con escasa repercusión y difícil cuantificación al estar muy extendido su uso de manera informal.

Acciones

- Analizar desde una perspectiva de género las opciones formativas que nuestro alumnado escoge.
- Evaluar el uso del programa de orientación académico-profesional "Rompiendo Esquemas" a lo largo de los años y potenciar su aplicación.
- Fomentar acciones de sensibilización que contribuyan a eliminar barreras de género a la hora de seleccionar asignaturas, ciclos formativos o estudios universitarios. Además, entre estas acciones habrá propuestas con perspectiva de género encaminadas a evitar el abandono escolar.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Economía y Empleo y Universidad de Oviedo.

3. Integrar la perspectiva de género en la formación inicial y permanente del profesorado.

El artículo 17 de la Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género recoge la necesidad de adoptar medidas para integrar la perspectiva de género en la formación inicial y continua del profesorado, tanto de modo transversal en los distintos contenidos como de manera específica.

FORMACIÓN INICIAL

Acciones

— Revisar el plan de estudios del Grado de Maestro/a en Educación Infantil y Educación Primaria de la Universidad de Oviedo para analizar cómo se incorpora la perspectiva de género y la educación en igualdad entre hombres y mujeres, valorando si dicha formación es suficiente

— Revisar cómo se incluye la temática de igualdad en el Master de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Oviedo, analizando igualmente si es suficiente o no. A través de la constitución de un grupo de trabajo y de la realización de un curso en el coincidirán profesorado de Universidad, profesorado tutor de prácticas y alumnado del Master, se tratarían las necesidades de formación de los tres sectores implicados, no solo en temas de igualdad, sino también en relación a competencias básicas para la consecución del currículo.

FORMACIÓN CONTINUA

Acciones

— Ofertar, de forma transversal, formación en educación afectivo-sexual y orientación académica y profesional a través del Plan regional de formación del profesorado, impulsándola desde las Consejerías involucradas.

— Planificar formación específica para Equipos Directivos y Departamentos de Orientación, incluyendo módulos de formación en los diferentes cursos y grupos de trabajo específicos para estos colectivos.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Universidad de Oviedo.

4. Promocionar la formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género de las personas que integran los consejos escolares.

El artículo 18 de la Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género prevé la formación de los miembros de los consejos escolares de centros docentes públicos, tanto en materia de igualdad como de prevención de la violencia de género, para el impulso de las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En el curso 2007/2008 fueron designadas las personas representantes de igualdad en los consejos escolares de los centros. En los siguientes años se celebraron jornadas dirigidas a estas personas y se realizó formación específica en los CPRs.

Acciones

— Promover, a través de los CPRs, formación específica en materia de igualdad para las personas responsables de igualdad en los centros educativos, y desarrollar redes de cooperación y colaboración y de puesta en común de buenas prácticas entre ellas.

— Incorporación del Instituto Asturiano de la Mujer al Consejo Escolar Autónomico según queda establecido el artículo 8 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

5. Fomentar una mayor sensibilización sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la comunidad educativa.

Todavía hoy, a través de los textos, del currículo oculto y de las imágenes se promueven modelos sexistas que tienen como resultado la invisibilización de las mujeres. Por ello, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas educativas resulta una necesidad ya que implica formarse sobre los pilares de la igualdad.

Fomentar una educación basada en el respeto a las diferencias de género en los centros educativos es ineludible, porque todavía en la escuela a través de los textos, del lenguaje, del currículo oculto, se producen prácticas sexistas que invisibilizan a las mujeres colocándolas en una posición inferior a la del hombre.

Acciones

— Utilización de lenguaje inclusivo tanto en la documentación y cartelería como en el espacio educativo de los centros.

— Realizar un diagnóstico sobre la incorporación de hombres y mujeres a los equipos directivos de los centros educativos públicos.

— Tener en cuenta en las pruebas de acceso a las distintas enseñanzas (formación profesional, artísticas, etc) de título de Graduado en Educación Secundaria y en las pruebas y cuestionarios de la evaluación de diagnóstico, la perspectiva de género.

— Impulsar el funcionamiento de los espacios virtuales para difundir e intercambiar materiales, experiencias, estudios y buenas prácticas coeducativas.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

6. Promover la cooperación con el resto de Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en su artículo 19 recoge que la Universidad de Oviedo debe fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y, al tiempo, enseñar e investigar sobre el alcance de la misma. En este sentido, y conscientes de su capacidad de influencia en la transformación de la sociedad, resulta un pilar fundamental para la creación de una ciudadanía más justa e igualitaria, protagonizada por una nueva sociedad que respete la diferencia y la diversidad. Por ello, es esencial lograr que la perspectiva de género se promueva desde las aulas y, para ello, deben impulsarse actuaciones dirigidas a tal fin.

Acciones

Establecer mecanismos de coordinación entre los organismos responsables de las políticas universitarias y de promoción de la igualdad de oportunidades y sus homólogos de la Universidad de Oviedo (D..G..de Universidades, D. G. IAM y Políticas de Juventud, y Unidad de Igualdad de la Universidad de Oviedo) que permitan el impulso conjunto de programas y actividades para la igualdad en el ámbito universitario. Dentro del Convenio con la Universidad de Oviedo se impulsarán actuaciones en esta línea, en cada una de las comisiones establecidas.

— Impulsar la sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del alumnado universitario.

— Promover el uso de un lenguaje no sexista en el ámbito universitario.

— Potenciar la colaboración con la Universidad de Oviedo en la realización del Máster de Género y Diversidad.

— Dar a conocer la Ley de Igualdad del Principado de Asturias entre el personal de la Universidad de Oviedo.

— Apoyar los proyectos de investigación con perspectiva de género impulsando acciones positivas en el caso de que la titularidad recaiga sobre una investigadora.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Universidad de Oviedo

7. Promover el acercamiento de la cultura musical y teatral a mujeres en especiales dificultades.

El I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2015, incluye como uno de sus objetivos principales el fin de la violencia de género, garantizando el apoyo adecuado a las mujeres víctimas de esta situación y menores a su cargo, así como a otros grupos de mujeres especialmente vulnerables.

Al efecto, en el ámbito de las medidas de protección integral que ofrece la Red de Casas de Acogida a las mujeres víctimas de violencia machista, es preciso ofrecer a su vez, medidas complementarias para su recuperación, como es el acercamiento a la cultura, con el fin de que disfruten plenamente de sus derechos. Lo que significa, en aplicación de esta estrategia, facilitar a estas mujeres y menores dependientes a su cargo, y también a las mujeres en situación de privación de libertad, el acceso a la cultura, poniéndolas en contacto con el mundo artístico de la música y del teatro al par que se muestra la sensibilización de toda la sociedad para con estas víctimas.

Acciones

- Organizar actividades musicales en colaboración con la OSPA que favorezcan un acceso a la cultura de las mujeres residentes en las casas de acogida así como de menores a su cargo.
- Organizar representaciones teatrales para las mujeres reclusas sobre temáticas de género como forma de promover su empoderamiento y reintegración en la sociedad.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.

8. Fomentar el acercamiento y el mantenimiento de la práctica deportiva entre las mujeres.

Son principios básicos del I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2015 del Principado de Asturias, la igualdad y no discriminación de la mujer. De la misma forma, incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actividades, representa un objetivo general para el Gobierno del Principado de Asturias.

La igualdad de género esta consagrada en nuestra norma de aplicación autonómica; en ella se promueve el cumplimiento de este principio en ámbitos como el deporte, pues en este espacio siguen estando menos representadas las mujeres y las niñas; lo que significa que deberá potenciarse la perspectiva de género en las actividades deportivas. Por tanto, al aplicar esta estrategia habrá que procurar eliminar barreras a la participación rompiendo estereotipos como el de que el interés por el deporte es mayor en hombres, acercando más el deporte a las mujeres y niñas, y prestando más atención a las deportistas.

Acciones

- Promover la práctica deportiva de las niñas a través de talleres deportivos organizados en los centros educativos.
- Fomentar el ejercicio físico en las alumnas de la etapa de Educación Secundaria, así como incrementar su porcentaje en la práctica de todo tipo de deporte sin diferencias de sexo.
- Garantizar el uso no sexista del lenguaje y de la imagen por parte del órgano gestor en el ámbito deportivo.

— Revisar los Estatutos de las Asociaciones, Clubs y Federaciones Deportivas en el ámbito del Principado de Asturias, con objeto de que adecúen el contenido de sus normas estatutarias a las previsiones legales en materia de igualdad de género.

— Fomentar el asociacionismo deportivo entre las mujeres vinculadas al deporte, con el objeto de promover su práctica de, hábitos de vida saludable y las aportaciones de las mujeres en diferentes disciplinas deportivas.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

EJE ESTRATEGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO

La aprobación de una política pública de trabajo que integre la perspectiva de género, tiene como objetivo fundamental, ir reduciendo las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y económico. Por ello dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2015, hemos querido denominar este eje “trabajo” desde un enfoque global de las políticas económicas y de empleo. Con ello queremos poner de relieve que la economía productiva no solo se basa en el empleo remunerado –del que muchas mujeres están excluidas- sino también en el trabajo que las mujeres desarrollan en otros espacios públicos y privados y que contribuye de manera fundamental al sostenimiento de la vida y del sistema productivo.

La importancia de reconocer de manera integral el aporte económico de todas las formas de trabajo – el remunerado y el no remunerado- es un elemento esencial para conseguir la igualdad de género. En este sentido queremos reflejar con exactitud el valor del trabajo no remunerado en las cuentas oficiales y hacer visible la distribución desigual que existe de este trabajo entre las mujeres y los hombres.

Por tanto para el logro de la igualdad en el ámbito del trabajo se plantean los siguientes objetivos:

1. Integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo desarrolladas por la Administración Pública del Principado de Asturias.

En el programa de estrategias para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2007, se estableció como uno de sus objetivos incorporar la perspectiva de género en el trabajo que desarrollan los diferentes servicios de formación y empleo, así como introducir indicadores de género para realizar un análisis de género sobre la participación de las mujeres y hombres en la oferta formativa regional, sus expectativas profesionales, necesidades formativas, desequilibrios por razón de sexo en el ámbito de de la Formación Profesional.

En la actualidad es necesario incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas de empleo, lo que conlleva primero el reconocimiento de que estas políticas deben asegurar la igualdad, partiendo de que las normas no son neutras al género y que de forma directa o indirecta tendrán efecto sobre la brecha de género.

Acciones

Acuerdo de Concertación Social por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015

— Dar continuidad a las medidas específicas destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género en materia de orientación, facilitando el acceso directo a la formación ocupacional y en su proceso de inserción laboral.

— Reforzar la atención sobre la orientación no sexista que realizan las personas que prestan servicios de asesoramiento.

— Realizar campañas de información contra los estereotipos sexistas.

— Favorecer la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en las empresas de inserción.

Plan de Empleo Juvenil:

- Reforzar la orientación laboral no sexista para incrementar la presencia de mujeres jóvenes en los estudios técnicos.
- Priorizar a las mujeres en las acciones de formación de perfiles técnicos y de adquisición de competencias tecnológicas así como en las destinadas a sectores en las que se encuentren subrepresentadas.

Programa operativo regional del Fondo Social Europeo 2014-2020

- Establecer un sistema de evaluación que incorpore el enfoque de género incorporando los llamados “indicadores de brecha” para medir comparativamente las situaciones de partida y llegada tras la ejecución del programa.
- Incorporar medidas específicas que favorezcan la empleabilidad de las mujeres que presentan varias causas de discriminación.

Plan Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales 2013-2015

- Identificar la desigual posición en el mercado de trabajo que condiciona la salud de las mujeres en relación a la segregación horizontal y vertical.
- Señalar los riesgos específicos de las mujeres en el desempeño de trabajos feminizados.
- Analizar las actuaciones de los servicios de prevención respecto del riesgo por maternidad y medidas preventivas propuestas.
- Identificar los riesgos específicos de género en relación al acoso sexual y al desempeño por parte de las mujeres de la doble jornada.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo.

2. Promover una mayor presencia de mujeres empresarias en todos los sectores de actividad y ocupaciones, reforzando los servicios de acompañamiento y formación tanto para la creación, como para la consolidación de sus iniciativas emprendedoras

La Escuela de Emprendedoras empezó a caminar en el año 2005 como una experiencia innovadora, impulsada por el Instituto Asturiano de la Mujer en el marco del proyecto “La Igualdad Crea Empresa” dentro de la iniciativa Comunitaria Equal.

Aunando esfuerzos y propuestas, en Junio de 2008 el Gobierno del Principado de Asturias y el Ministerio de Igualdad hicieron pública la decisión y el compromiso de ambas administraciones de abordar la construcción y puesta en marcha de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias, para conseguir un espacio de referencia significativo para todas aquellas mujeres asturianas con un proyecto empresarial que deseen consolidar.

El autoempleo femenino ha experimentado una tendencia progresiva muy significativa en los últimos años especialmente en Asturias, pero la actividad empresarial continúa masculinizada con escasa representación de mujeres. Existiendo una diferencia significativa entre el trabajo por cuenta propia en mujeres y hombres, ya que en muchos casos estas no tienen personal asalariado o crean empresas muy pequeñas en sectores muy feminizados.

De igual modo emprendedoras y empresarias encuentran mayores dificultades para obtener financiación, menor apoyo sociofamiliar, mayores dificultades de conciliación entre la vida profesional y familiar, escasa presencia de referentes de mujeres empresarias en la sociedad y menor índice de participación en las redes asociativas empresariales.

Acciones**Sensibilización y dinamización territorial así como asesoramiento a mujeres emprendedoras:**

- Desarrollar acciones formativas que apoyen la generación de ideas empresariales y la iniciación y gestión de la empresa, todas ello teniendo en cuenta la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos empresariales.
- Asesorar en la creación y consolidación del proyecto empresarial, buscando la complementariedad con la red de dispositivos de apoyo a emprendedores que existe en todo el

territorio de Asturias (Agentes de igualdad, Agentes de Desarrollo Local, Grupos de Acción Local).

— Poner en marcha un semillero de proyectos, que trata de establecer mecanismos de apoyo, asesoramiento y acompañamiento, para estudiar las posibilidades reales del proyecto empresarial. Se trata de un dispositivo tutelado donde las emprendedoras de forma sistemática puedan trabajar y profundizar en su proyecto a través de tutorías técnicas para la definición de nuevos proyectos empresariales

— Promover la creación de empresas y la implementación en las ya existentes de la realización voluntaria de acciones de responsabilidad social, destinadas a promover condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres en el seno de la empresa o en su entorno social.

Servicio de seguimiento y crecimiento empresarial a través del mentoring.

— Desarrollar un programa de difusión y formación para crear una bolsa de empresarias mentoras y mentorizadas, poniéndolas en relación, conforme el diseño de criterios de trabajo a partir de la experiencia de las primeras y los objetivos de aprendizaje de las segundas, puesto que las empresas recién creadas necesitan apoyos para su consolidación y las que ya están consolidadas pueden necesitar apoyos para su crecimiento en el mercado o su diversificación a otros sectores de actividad.

— Crear redes de contacto entre mujeres empresarias y directivas que fomenten su asociacionismo, así como lobbys de influencia. Se desarrollará a través de foros de encuentro de mujeres empresarias y directivas donde expongan su puntos de vista sobre la realidad de las mujeres directivas y empresarias en Asturias, utilizando también las nuevas tecnologías que fomenten las redes de contacto de carácter virtual.

Servicio de Asesoramiento a implantación de Planes de Igualdad en las empresas asturianas

— Asesorar a las empresas ya en funcionamiento y que deciden acometer el desarrollo de un Plan de Igualdad.

— Asesorar a las mujeres emprendedoras que se encuentran elaborando su proyecto empresarial a través de la escuela de emprendedoras.

Temporalización:

2013-2015

Organismos Responsables:

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo.

3. Promover el desarrollo un convenio entre el Principado de Asturias a través de la Consejería de Presidencia y el Servicio Público de Empleo y empresas asturianas contra la violencia de género.

En el Artículo 31 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de Marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género señala que en el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo para la igualdad de oportunidades, por parte de las Administraciones Públicas Asturianas, se incorporarán medidas específicas para las mujeres víctimas de violencia de género.

En este sentido, La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 3 dispone que los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsarán campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género. Y en el artículo 22 se contempla la puesta en marcha de un programa de empleo para las víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo.

Este mandato legal ha sido desarrollado mediante el Real Decreto 1971/2008, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, que recoge medidas de acción positiva como la suscripción de convenios que favorezcan la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género para que ,de este modo, accedan a una independencia económica y personal necesaria para romper el vínculo con su agresor y lograr su efectiva recuperación integral.

Acciones

— Promover la adhesión al convenio de nuevas empresas que deseen suscribirlo.

- Desarrollar acciones de sensibilización contra la violencia de género en las empresas.
- Profundizar en el desarrollo de las actuaciones específicas para facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género en las empresas firmantes del convenio.

Temporalización:

2013-2015

Organismos Responsables:

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo.

4. Desarrollar un Plan para avanzar en la erradicación de la brecha salarial

Como se señala en la Estrategia Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, el principio de igualdad de retribución para hombres y mujeres por un trabajo igual, está regulado tanto en la normativa a nivel Europeo como en la nacional. A pesar de ello sigue persistiendo la disparidad salarial entre las retribuciones que perciben las mujeres y los hombres.

Las causas profundas de la diferencia de retribución entre hombres y mujeres van más allá de la cuestión de la igualdad salarial por un trabajo igual. Hay una clara disparidad entre el nivel de estudios que alcanzan las mujeres y sus perspectivas profesionales. Las causas de la disparidad salarial también proceden de la segregación en el mercado laboral, ya que las mujeres y los hombres aún tienden a trabajar en sectores y tareas diferentes. Por una parte, unas y otros están subrepresentados en determinados sectores, y los empleos "femeninos" (principalmente la atención sanitaria, la educación y la administración pública) están en general menos valoradas que las profesiones típicamente masculinas. Por otra parte, en el mismo sector o empresa, las tareas desempeñadas por las mujeres tienden a estar menos pagadas y peor valoradas.

El desfase salarial refleja también otras desigualdades laborales que afectan sobre todo a las mujeres, como la carga desproporcionada de las responsabilidades familiares y las dificultades para conciliar el trabajo con la vida privada. Muchas mujeres trabajan a tiempo parcial: si bien esto les permite seguir integradas en el mercado de trabajo y lo combinan con sus respectivas responsabilidades familiares, pero hay que tener en cuenta que esto conlleva a su vez un impacto negativo en su nivel de salario, la evolución de su carrera, sus perspectivas de promoción profesional y sus pensiones.

Acciones

- Colaborar con la inspección de trabajo en el análisis de las diferencias salariales entre hombres y mujeres y en la propuesta de mejoras.
- Desarrollar los planes de igualdad en empresas a través de la Escuela de Emprendedoras.
- Analizar en los convenios colectivos de sector y de empresas la segregación horizontal y vertical de los puestos de trabajo con especial atención a las diferencias retributivas entre hombres y mujeres.

Temporalización:

2013-2015

Organismos Responsables:

Consejería de Presidencia, Consejería de Economía y Empleo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias.

5. Facilitar el acceso de las mujeres al proceso de acreditación de competencias profesionales acompañándolas tanto en la fase de asesoramiento, como en la de evaluación así como en la fase final de la acreditación de la competencia profesional.

En la actual situación de globalización de los mercados, el rápido cambio de los medios tecnológicos y los procesos productivos, así como el continuo avance de la sociedad de la información, hacen que las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea, se orienten a elevar el nivel de cualificación de la población activa y la mejora de las competencias profesionales, contribuyendo así a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea 2020.

Una medida para favorecer la educación y la formación profesional es fomentar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Todo ello, con el fin de facilitar la empleabilidad, la movilidad en el empleo, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y favorecer la cohesión social, especialmente de aquellas personas que carecen de cualificación reconocida como es el caso de las mujeres que tradicionalmente han trabajado en distintos sectores sin ninguna acreditación académica de carácter formal.

Por ello uno de nuestros fines para fomentar la inserción laboral de las mujeres, está el promover que las competencias profesionales adquiridas por las trabajadoras tanto a través de procesos formativos no formales, como de las distintas experiencias laborales, sean objeto de acreditación, para conseguir la competencia profesional pertinente, sobre todo en sectores tradicionalmente feminizados como son los servicios de cuidado a personas dependientes y la educación infantil.

Acciones

- Facilitar la formación específica a las mujeres a través de la Escuela de Emprendedoras que les permita completar el proceso de la acreditación de competencias profesionales.
- Garantizar del acceso directo a la formación de las mujeres víctimas de violencia de género si reúnen los requisitos académicos o facilitar la realización de la prueba de acceso a la formación.

Temporalización:

2013-2015

Organismos Responsables:

Consejería de Presidencia, Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Economía.

6. Diseñar un procedimiento uniforme de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, que facilite la intervención de los profesionales de las oficinas del Servicio Público de Empleo.

En la Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, en su Art. 31 especifica que el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias elabora un protocolo de atención a víctimas de la violencia de género en coordinación con el resto de servicios públicos implicados.

Dentro de este marco de actuación se crea en el año 2010, una red de tutores y tutoras en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, distribuidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de proporcionar una atención personal, dentro del ámbito sociolaboral, a las mujeres víctimas de violencia de género contribuyendo de esta manera a su recuperación integral.

Se establece la necesidad de elaborar un documento que homogeneice la intervención y establezca como primordial el desarrollo de itinerarios personales de inserción, con el objetivo de mejorar el grado de empleabilidad de las mujeres a través de diversas herramientas.

Acciones

- Diseñar y difundir una guía de apoyo a la orientación profesional destinadas a los tutores de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Proporcionar formación específica a los tutores que les permita el desarrollo de itinerarios personales de inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería Presidencia y Consejería de Economía y Empleo.

7. Continuar con el programa de inserción laboral de mujeres titulares de familias monoparentales priorizando a las mujeres víctimas de violencia de género.

Actualmente las transformaciones que están experimentando la economía y la sociedad asturiana en general, están produciendo cambios no sólo en el ámbito laboral, sino cambios en las redes sociales y familiares, aumentando así las posibles causas de exclusión social, como es el caso de las familias monoparentales encabezadas por mujeres.

Especialmente en este tipo de casos el empleo es un factor clave como elemento de integración social, tanto como fuente de ingresos económicos como origen de toda una red de relaciones sociales que facilitan la integración.

Se establece la necesidad de prolongar este programa formativo específico para favorecer la inserción laboral de las mujeres en el que se desarrolle una primera fase de preformación laboral que promueva habilidades sociales y motivación para el empleo y una segunda fase de formación profesional en ocupaciones generadoras de empleo y con prácticas en las empresas con la finalidad de facilitar una experiencia laboral real.

Acciones

- Redefinir el programa de inserción laboral.
- Desarrollar el programa contemplando las fases de preformación, formación profesional y tutorías.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo.

8. Promover acciones formativas para incorporar la perspectiva de género, destinadas al personal que trabaje en los diferentes servicios de formación y empleo de la Administración del Principado de Asturias

La igualdad es una cuestión de conocimiento, las políticas de igualdad siempre han estado vinculadas a los estudios, lo que ha generado gran acumulación de saberes, los cuales son necesarios incorporarlos a la formación del personal que trabaja específicamente en la inserción laboral de mujeres y en el diseño y ejecución de programas de empleo, ya que hasta ahora estas actividades formativas no se han realizado y no han podido optar más que los dirigidos a todo el personal del Principado de Asturias a través de la Formación General ofertada desde Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.

Acciones

- Realizar acciones formativas específicas para el personal de la Consejería de Economía y Empleo que les permita incorporar en su trabajo la perspectiva de género.
- Promover la formación en igualdad de oportunidades destinada al personal que imparte formación para el empleo con la finalidad de que puedan integrar el enfoque de género en los módulos formativos transversales de igualdad.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia, Consejería de Hacienda y Sector Público y Consejería de Economía y Empleo.

9. Consolidar la figura de la Agente de Igualdad de Oportunidades

A través de la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Gobierno del Principado de Asturias y las Entidades Locales se mantiene la figura de las Agentes de Igualdad de Oportunidades, que en la actualidad son nueve y cuyas funciones son las siguientes:

Diseñar, desarrollar y evaluar Planes de Igualdad y acciones positivas, en coordinación con todos los agentes y organismos.

Elaborar propuestas en materia de empleo y formación adecuadas a la realidad del ámbito.

Facilitar la información y orientación personalizada a las mujeres sobre formación y empleo, así como orientación y seguimiento a las iniciativas de autoempleo de mujeres emprendedoras.

Dinamizar e impulsar el asociacionismo de mujeres.

Asesorar y sensibilizar a profesionales de los diferentes departamentos de la Administración local y otros servicios de la comunidad, con la finalidad de facilitar la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo de acciones dirigidas a toda la población.

Colaborar con la Administración del Principado de Asturias y los Centros Asesores de la Mujer en la coordinación y seguimiento de las acciones.

Acciones

— Garantizar la existencia de financiación del Principado de Asturias para estas contrataciones.

— Favorecer el compromiso de cofinanciación por parte de las Entidades Locales.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo.

10. Desarrollar reglamentariamente el procedimiento y las condiciones para la obtención y, en su caso renovación de la Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad, así como las facultades derivadas de su posesión.

La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de Marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, en su Artículo 40 especifica que la marca asturiana de excelencia en igualdad es un reconocimiento con que el Principado de Asturias distinguirá a aquellas empresas comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres y que destaquen en la aplicación de políticas igualitarias.

Se pretende incentivar las iniciativas empresariales que implanten medidas para la promoción de la igualdad en la gestión de los recursos humanos, así como las mejoras en la calidad del empleo de las mujeres.

Las empresas que pueden optar a esta distinción para sus productos o servicios son aquellas que, con independencia de que su capital sea público o privado, tengan su domicilio social en el Principado de Asturias o cuenten con centro de trabajo en Asturias.

Acciones:

— Aprobar el decreto donde se regule las condiciones para la obtención de la Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad.

— Difundir a través de los distintos canales de información la puesta en marcha de la iniciativa Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad.

— Realizar anualmente la convocatoria de la Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia

11. Impulsar acciones de sensibilización destinadas a las empresas para fomentar la inclusión de la responsabilidad social en su estrategia empresarial evidenciando las ventajas que repercuten tanto en la propia empresa como en la sociedad en general.

A las empresas es necesario sensibilizarlas sobre las ventajas que conlleva la adopción de medidas de responsabilidad social dentro de su gestión a través de una doble perspectiva una dimensión interna que se visibiliza la rentabilidad que puede conllevar el aprovechamiento real de todo el talento femenino y masculino en un organización, y una dimensión externa destacando la vinculación con la reputación como empresa socialmente responsable desde un enfoque de género y el acceso a nuevos productos y servicios. Este acceso a nuevos productos y servicios es significativo en el entorno de las cláusulas de género, ya que empiezan a promocionarse en contratos públicos y también la relación con el mejor

posicionamiento ante clientes a través del consumo responsable cuando se valora el comportamiento ejemplar de las empresas con la promoción de la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acciones

— Promover prácticas empresariales que promuevan la conciliación y corresponsabilidad de las empresas que incorporen por ejemplo medidas de flexibilización de la relación laboral y de los tiempos de trabajo, prestaciones sociales de las empresas relacionadas con la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

— Incentivar acciones desarrolladas en las empresas que promuevan la diversificación profesional en las que se pueden evidenciar como buenas prácticas la contratación de mujeres en sectores que se encuentren subrepresentadas.

— Evidenciar las prácticas empresariales que muestren la representación de mujeres en puestos de alta dirección y promoción profesional.

— Difundir catálogos de buenas prácticas de actuaciones de impulso de la prevención desde una perspectiva de género y de actuaciones de prevención de riesgos psicosociales en las empresas.

Temporalización:

2013-2015

Organismos Responsables:

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo.

EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS DE SALUD

A pesar de que las mujeres asturianas tienen una esperanza de vida más alta que la de los hombres y que estos presentan mayor mortalidad, sufren más problemas crónicos de salud, tienen menor calidad de vida, valoran peor su salud y señalan ser menos felices. Así, las diferencias en años de esperanza de vida en buena salud, prácticamente desaparecen.

Las mujeres consumen más fármacos y es llamativa la proporción en la que se les prescriben psicofármacos, muchas veces ante el malestar generado por la sobrecarga de tareas. Procesos que son naturales, sobre todo los relacionados con la salud sexual y reproductiva, han llegado a ser considerados como enfermedades y se han medicalizado, perdiendo las mujeres su capacidad de decisión ante ellos. Por el contrario, otros problemas de salud no son tratados adecuadamente, al abordarse desde el patrón masculino de enfermar, lo que genera riesgos para su salud.

Así pues, se aprecian desigualdades entre la salud de mujeres y hombres. Estas deben ser abordadas, incorporando el género como un eje transversal, no solo al análisis de los determinantes, sino también al de los problemas de salud y poniendo en marcha políticas encaminadas a lograr la equidad de género.

Integración de la perspectiva de género en la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas, estrategias y actuaciones en salud para asegurar la equidad.

La conformación de los roles de género que dan lugar a distintos estilos de vida, la desigual situación socioeconómica y la doble tarea asumida por las mujeres, así como las diferencias injustas en el acceso, utilización y tipo de atención sanitaria que reciben mujeres y hombres, determinan desigualdades en salud.

Estas desigualdades han sido constatadas por distintas investigaciones y fuentes de información como son las Encuestas de Salud para Asturias. Es por ello necesario visibilizar dichas desigualdades, poner en marcha acciones para caminar hacia la equidad de género en salud y evaluar su impacto.

1. Incorporar la perspectiva de género en los Planes de Salud para Asturias y en los demás Planes, Programas y Proyectos que pongan en marcha la Consejería de Sanidad y el SESPA.

Acciones:

- Incorporar el género como eje transversal en las estrategias, objetivos y acciones.
- Incluir en la evaluación de planes y programas los avances o retrocesos en la desaparición de las desigualdades de género en salud.

Garantizar la desagregación por sexo de toda la información correspondiente a los Sistemas de Información Sanitaria, tanto de la Consejería de Sanidad como del SESPA y plasmar las diferencias y desigualdades encontradas entre mujeres y hombres.

Acciones:

- Recoger, analizar y editar toda la información desagregada por sexo en:
 - Observatorio de Salud de Asturias (Indicadores e Informes)
 - Investigaciones (Encuestas de Salud y otras encuestas y estudios)
 - Registros, historias clínicas y resto de sistemas de información.
 - Memorias del SESPA y memorias de las áreas y centros sanitarios.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad y Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)

Impulso de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, teniendo en cuenta que la asunción de los roles de género y la diferente situación de mujeres y hombres en la sociedad condicionan los determinantes y los resultados en salud

La responsabilidad del cuidado ha sido adjudicada a las mujeres, representando en la actualidad más del ochenta por ciento de quienes cuidan a personas enfermas y dependientes. Los recortes en los servicios sociales y sanitarios están provocando un incremento de esta tarea, por lo que es necesario incidir en la responsabilidad familiar y social del cuidado y dar apoyo a quienes están realizando estas tareas.

El malestar psicosocial que la acumulación de responsabilidades genera en las mujeres, muchas veces es solventado con la prescripción de psicofármacos, siendo en la actualidad llamativa su utilización: más del 20% por ciento de las mujeres asturianas. Es por ello urgente disminuir este consumo y buscar alternativas no medicalizadoras, como una atención biopsicosocial y la participación activa mujeres y hombres en actividades comunitarias.

Por otro lado las mujeres se ven sometidas a una creciente presión sobre su imagen corporal, lo que hace que cada vez sean más frecuentes los trastornos de la alimentación y las intervenciones de estética. El fomento de la autoestima para contrarrestar esta presión, así como una nutrición saludable y la promoción del ejercicio físico han de ser fundamentales.

Igualmente las mujeres jóvenes vienen incorporándose al hábito de fumar y al consumo de bebidas alcohólicas desde edades tempranas, muchas veces para emular los comportamientos masculinos y ante la presión del grupo de iguales. Asimismo, se observa una menor tasa de abandono del hábito tabáquico por parte de las mujeres.

1. Mejorar la salud y la calidad de vida de las cuidadoras y cuidadores, promoviendo el desarrollo del Programa de Atención a personas cuidadoras en Atención Primaria y fomentando la corresponsabilidad familiar y social:

Acciones:

- Realizar una evaluación del programa en la que figuren: centros en los que se han realizado talleres con la Guía de Atención a Personas cuidadoras, personas que han acudido y profesionales que los han impartido, así como personas que han recibido asesoramiento y apoyo para cuidar y cuidarse en consulta y/o domicilio.

- Conocer el número de profesionales de enfermería con formación para desarrollar este programa y establecer mecanismos de formación online o en sesiones clínicas.
- Asegurar que en 2015 se desarrolle el programa al menos en un 25% de los centros de cada Área Sanitaria.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad y SESPA

2. Conocer la magnitud del uso continuado de psicofármacos por parte de las mujeres y de los hombres y poner en marcha medidas para racionalizar su prescripción y utilización adecuadas.**Acciones:**

- Analizar y difundir los datos relativos a la prescripción de psicofármacos en Asturias durante 2012, según sexo, haciendo llegar al personal sanitario dicha información.
- Aportar al personal sanitario pautas homogéneas y formación para un nuevo abordaje del malestar
- Elaborar un proyecto de promoción de la salud para personas con malestar desde una perspectiva biopsicosocial y de género y desarrollarlo en Atención Primaria.
- Realizar una campaña de consumo responsable de medicamentos dirigida a la población general, incluyéndola además en las actividades de educación para la salud.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad y SESPA

3. Potenciar actividades comunitarias de promoción de la salud para las mujeres, tanto en el ámbito urbano como en el rural.**Acciones:**

- Promover desde el Instituto Asturiano de la Mujer, los ayuntamientos y desde el propio sistema sanitario actividades comunitarias que redunden en la promoción de la salud.
- Fomentar una madurez saludable, desmedicalizando esta etapa y favoreciendo una nutrición sana, la incorporación a actividades de ejercicio físico y la participación social.
- Elaborar una guía de recursos y actividades comunitarias, que se actualice periódicamente y difundirla a las asociaciones de mujeres, Agentes de Igualdad y Centros Asesores de la Mujer, a través de la página web del Instituto Asturiano de la Mujer y del Observatorio de Salud de Asturias; así como por medio del correo electrónico institucional al personal sanitario, para que pueda informar a las personas usuarias.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad, SESPA y Consejería de Presidencia.

4. Garantizar y reforzar la representación del movimiento asociativo de mujeres en los Consejos de Salud, para promover la equidad de género en la atención sanitaria.**Acciones:**

- Afianzar la representación de las mujeres delegadas por el Consejo Asturiano de la Mujer en los Consejos de Salud de Área y fomentar la participación de las asociaciones de mujeres en los Consejos de Salud de Zona Básica

— Asegurar en el Instituto Asturiano de la Mujer una red estable con las representantes del Consejo de la Mujer, para debatir y priorizar los temas relativos a la salud de las mujeres que se trasladarán a los Consejos de Salud, teniendo así una presencia homogénea en los mismos.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Presidencia, Consejería de Sanidad y SESPA

5. Poner en marcha medidas para contrarrestar el impacto de los medios en la configuración de la imagen corporal de las mujeres y favorecer una alimentación saludable y el ejercicio físico.**Acciones:**

— Potenciar en los programas de Educación para la Igualdad y la Salud en Enseñanza Primaria y de Educación Afectivo-Sexual en Secundaria, actividades encaminadas a la aceptación de la propia imagen corporal, fomento de la autoestima y el autocuidado.

— Impulsar la participación del personal sanitario en el apoyo a los Programas de Educación para la Salud en el ámbito educativo, para fomentar una nutrición saludable y la práctica del ejercicio físico.

— Potenciar la práctica del deporte y promocionar a las asociaciones de mujeres deportistas para mejorar el hábito del ejercicio físico, fomentando una imagen activa y saludable en las mujeres.

— Poner en marcha desde el Instituto Asturiano de la Mujer y el Instituto de la Juventud una campaña de sensibilización dirigida al ámbito asociativo y a la población joven en general, que visibilice cómo la publicidad y los medios de comunicación con frecuencia potencian una imagen no saludable de las mujeres, y promover otros modelos.

— Desarrollar acciones dirigidas a modificar las pautas de actuación de los medios de comunicación social en el tratamiento de la imagen corporal de las mujeres.

Temporalización:

2013-2015

Organismos Responsables:

Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Presidencia, Consejería de Sanidad y SESPA

6. Incorporar la perspectiva de género a las acciones dirigidas a la evitación y/o retraso de la edad de inicio del consumo de tabaco y alcohol, así como a los programas de deshabituación del hábito tabáquico.**Acciones:**

— Diseñar y promover actividades específicas, dirigidas a reforzar la asertividad de las chicas, en los programas de prevención de drogodependencias que se están desarrollando en el ámbito educativo y en actividades de ocio, implementando el trabajo entre iguales.

— Incidir de forma específica en la sensibilización de las mujeres, con especial atención a factores de resistencia (miedo a ganar peso), como a momentos favorecedores (embarazos o planificación estos), que ya están contemplados en los programas de deshabituación tabáquica.

Temporalización:

2013-2015

Organismos Responsables:

Consejería de Sanidad, SESPA, Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Planes Municipales de Drogodependencias.

Equidad en el acceso al sistema sanitario público, teniendo presentes las diferentes necesidades de mujeres y hombres y evitando los sesgos de género en la atención a los problemas de salud

La bibliografía viene demostrando desde hace años que, aunque el infarto agudo de miocardio es menos frecuente en las mujeres, una vez que ocurre se produce una mayor letalidad, que se asocia con una más tardía aplicación de las medidas terapéuticas. Esta cuestión se relaciona, entre otros factores, con una mayor tardanza en el diagnóstico, por una formación de los y las profesionales posiblemente sesgada por el patrón masculino de los síntomas y factores de riesgo, por una falta de reconocimiento de signos de alarma por parte de las mujeres y por la menor presencia de mujeres en los ensayo clínicos.

Es por ello necesario que el personal sanitario conozca esta realidad y reciba formación adecuada y que las Guías clínicas incorporen la evidencia científica y den pautas para una atención equitativa.

1. Desarrollar estudios epidemiológicos que permitan visibilizar la mayor letalidad de las mujeres tras un infarto agudo de miocardio e incorporar medidas para eliminar las desigualdades evitables.**Acciones:**

— Estudiar y divulgar los datos epidemiológicos de la mortalidad por enfermedad coronaria en mujeres y hombres, analizando las diferencias y desigualdades encontradas y las causas de las mismas.

— Difundir al personal sanitario esta información, incorporándola al PCAI y a los nuevos Planes Personales Jerarquizados que se elaboren sobre Insuficiencia Cardíaca, Cardiopatía Isquémica y otros problemas relacionados.

— Incorporar a la formación reglada, así como a la formación continuada del personal sanitario estas evidencias y un abordaje que permita revertir las desigualdades.

Temporalización:

2014-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad y SESPA

Derecho a una vida sexual saludable y placentera y a una maternidad libremente decidida.

La coeducación y la educación afectivo-sexual en el ámbito de la enseñanza son fundamentales para promover unas relaciones saludables y en igualdad, respetando las distintas orientaciones sexuales y previniendo todo tipo de violencia, en especial la violencia de género, así como los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual.

El Programa de Educación Afectivo-Sexual viene funcionando en Asturias desde 2001, existen 5 Centros de Orientación Familiar (COF) y se dispensa la píldora postcoital. Sin embargo, en los últimos años se viene detectando una falta de conocimiento de la juventud sobre los recursos, el mantenimiento de la responsabilidad de la contracepción en las mujeres, y observando un incremento de la tasa de aborto global y en adolescentes en particular. La amenaza de una nueva ley de interrupción voluntaria del embarazo, mucho más restrictiva que la actual, puede suponer la pérdida del derecho a una maternidad libremente decidida y poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Respecto a la salud reproductiva, las mejoras en la seguridad han venido acompañadas de un intensa medicalización de los procesos asistenciales al embarazo, parto, puerperio y atención neonatal, que han dado lugar a que las mujeres hayan perdido en gran medida su autonomía y capacidad de decisión. La Estrategia del Parto Normal fue puesta en marcha en Asturias en 2008, sin que se hayan alcanzado los objetivos de salud de la misma, e incluso se han detectado retrocesos que es necesario revertir.

Es igualmente necesario asegurar un uso racional de los programas de detección precoz del cáncer de mama y de cérvix y ofrecer una información veraz sobre la vacuna del virus del papiloma humano (VPH).

1. Potenciar el Programa de Educación Afectivo-Sexual incrementando el apoyo del personal sanitario al ámbito educativo particularmente el personal de los COF.**Acciones:**

- Evaluar la situación actual de los COF (demanda atendida, personal, tipo de actividades, etc.) y redefinir sus prestaciones como centros de referencia y formación del personal sanitario (medicina de familia, ginecología y enfermería), priorizando la atención a la juventud y a las poblaciones más vulnerables.
- Potenciar la labor de apoyo que el personal de enfermería de los Centros de Salud y de los COF realiza en los IES en los que se desarrolla el Programa de Educación Afectivo-Sexual, incrementando su número y dando continuidad a su formación.
- Poner en marcha una campaña de promoción y distribución de preservativos entre la juventud, para reducir los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual, haciendo especial hincapié en la necesidad de corresponsabilidad masculina.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad y SESPA, Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Consejería de Presidencia.

2. Garantizar a todas las mujeres el acceso gratuito a la interrupción voluntaria del embarazo tal como indica la legislación sobre salud sexual y reproductiva.**Acciones:**

- Asegurar el mantenimiento de la realización gratuita de las IVEs en Asturias, tal como se viene haciendo y establece la ley, defendiendo el derecho a la salud y la vida de las mujeres.
- Avanzar a lo largo del Plan en la realización de la totalidad de las IVEs en Asturias, para que ninguna mujer tenga que desplazarse a otras CCAA.

Temporalización:

2014-2015

Organismos responsables:

SESPA

3. Asegurar la autonomía de las mujeres y la participación en la toma de decisiones durante el embarazo, parto y puerperio y desmedicalizar estos procesos.**Acciones:**

- Garantizar el funcionamiento del Comité Regional de buenas prácticas en embarazo, parto, puerperio y nacimiento normal y de los Comités de Área Sanitaria, para dar continuidad al desarrollo de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva
- Potenciar la formación del personal sanitario (ginecología, matronería y pediatría) en base a dicha Estrategia.
- Asegurar la implantación y funcionamiento del Sistema de Indicadores diseñado dentro de la Estrategia, para monitorizar el desarrollo de la misma bajo los estándares acordados, difundir los resultados y evaluar el cumplimiento de dicha Estrategia.
- Normalizar los procedimientos asistenciales en la atención al proceso reproductivo en toda la región, mediante la implantación de la Guía de atención al embarazo, parto normal y lactancia materna en todas las Áreas Sanitarias.
- Divulgar entre las mujeres el Plan de Parto, promover su implantación y garantizar su seguimiento dentro del marco de seguridad y calidad de la atención.
- Promover la constitución del Comité Regional de Buenas Prácticas para Embarazo, Parto y Lactancia en cada Área Sanitaria.
- Fomentar grupos de crianza, lactancia y recuperación postparto.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad y SESPA

4. Poner en marcha medidas para disminuir la sobreutilización detectada en las Encuestas de Salud de la mamografía y la citología y promover su uso, respetando las recomendaciones establecidas en los programas de prevención de cáncer.**Acciones:**

- Analizar los datos de la ESA 2013 relativos a la realización de mamografías y citologías, llevadas a cabo al margen de los programas de detección precoz de cáncer establecidos, según edad de las mujeres, causas por las que se practican y periodicidad, para comprobar si se constata la sobreutilización detectada en las ESA 02 y 08.
- Asegurar el cumplimiento, por parte de las y los profesionales sanitarios, de las recomendaciones establecidas en nuestra Comunidad.
- Homogeneizar los sistemas de recogida de información sobre citologías en AP y Especializada, para facilitar una evaluación del número y periodicidad con que se realizan.
- Elaborar información sintética en la reedición de los dípticos dirigidos a la población general, sobre la prevención del cáncer de mama y cérvix, haciendo especial hincapié en las pautas de utilización de las medidas de detección precoz, para promover el conocimiento y la autonomía de las mujeres y el uso racional de estas medidas.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad y SESPA

5. Garantizar a la ciudadanía una información veraz y asequible sobre la eficacia y eficiencia de la vacuna del Virus del papiloma humano (VPH) y los efectos adversos de la misma, para la toma de decisiones.**Acciones**

Incluir en la reedición del folleto informativo sobre la vacunación frente al VPH, la siguiente información en un recuadro final:

- Que la vacuna, tal como se señala en su ficha técnica, tiene una eficacia constatada solo en dos tipos de VPH (16 y 18) y una eficacia relativa en otros.
- Que hasta ahora se ha demostrado una protección de la vacuna de al menos 6 años, pero es necesario un seguimiento de las mujeres vacunadas, para ver si serán necesarias dosis de recuerdo en el futuro.
- Que el uso del preservativo en las relaciones sexuales es la principal medida de prevención.
- La necesidad de que las mujeres vacunadas no solo acudan a revisiones ginecológicas, sino que es necesario que se sigan realizando pruebas de detección precoz, al igual que las mujeres no vacunadas.
- Un listado de todos los efectos adversos ya constatados y recogidos por las agencias competentes.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad

Investigación sobre desigualdades en salud y formación del personal sanitario desde una perspectiva de género

En las Encuestas de Salud para Asturias se han visibilizado diferencias y desigualdades en la salud de mujeres y hombres y parece importante realizar un informe sobre la evolución de estas desigualdades.

Desde hace más de 10 años, la Consejería de Sanidad, el SESPA y el Instituto Asturiano de la Mujer conjuntamente y a través del IAAP, han venido organizando y realizando formación al personal sanitario de Asturias en prevención de violencia de género. Asimismo, se han llevado a cabo durante 5 años cursos sobre Salud de mujeres y hombres desde una perspectiva de género. En 2012 ya no se realizó esta formación y sería necesario establecer mecanismos para retomarla.

Parece también necesario incorporar contenidos de género en la formación de las profesiones sanitarias y psico/sociosanitarias.

1. Analizar desde un enfoque de género los resultados de las Encuestas de Salud para Asturias.

Acciones:

— Realizar un estudio comparativo de las tres Encuestas, realizando un análisis de género, tanto de los determinantes como de los resultados en salud, a la luz de la situación actual de crisis y su impacto.

Temporalización:

2014

Organismos responsables:

Consejería de la Presidencia y Consejería de Sanidad.

2. Retomar la formación del personal sanitario para la prevención de la violencia de género y para el abordaje de la salud desde una perspectiva de género.

Acciones:

— Garantizar la formación para la prevención de la violencia de género, en las sesiones clínicas y otras posibles alternativas de formación, impartida por las y los profesionales ya formados y con los materiales editados para tal efecto.

— Ofertar en sesiones clínicas y otras posibilidades de formación un curso para el personal sanitario sobre Salud de mujeres y hombres desde una perspectiva de género.

— Incorporar en los planes de formación de profesiones sanitarias y psico/sociosanitarias (Grado, Postgrado, MIR, EIR y PIR), asignaturas y contenidos que propicien un enfoque de género en la atención, investigación, etc.

— Garantizar la acreditación de toda esta formación.

Temporalización:

2013-2015

Organismos responsables:

Consejería de Sanidad y SESPA y Consejería de la Presidencia.

EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE BIENESTAR SOCIAL

El establecimiento de una línea estratégica relacionada con el ámbito del Bienestar Social es fundamental dado el impacto que este tipo de políticas tiene en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres. Las políticas sociales son esenciales para la corrección de las desigualdades, a la vez que promueven cambios estructurales en la modificación de los roles y estereotipos de género que afectan a toda la población.

En los últimos años se han desarrollado importantes avances normativos en materia social que han permitido la puesta en marcha de una serie de servicios dirigidos a la mejora de la calidad de vida de distintos colectivos. La incorporación de la perspectiva de género a las políticas sociales se hace imprescindible para mejorar la eficacia de la acción social, así como para atender a las necesidades de una parte de la población asturiana que se haya en mayor riesgo de exclusión por acercarse en demasiadas ocasiones al umbral de la pobreza.

Para poder avanzar en este sentido se precisa incrementar el conocimiento sobre la medida en la que llegan las políticas sociales a hombres y mujeres; así como mejorar en la incorporación de la perspectiva de género al diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones relacionadas con las políticas de dependencia e integración social de menores, mayores y personas con discapacidad.

Por otro lado tenemos como objetivo facilitar la plena participación de ciertos colectivos de mujeres con especiales dificultades en los programas generales de carácter social, así como garantizar el acceso a la vivienda de mujeres en situación de riesgo social; a la vez que profundizaremos en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo de nuestra comunidad autónoma.

Por tanto para el logro de la igualdad en el ámbito de bienestar social se plantean los siguientes objetivos:

1. Mejorar el conocimiento de la situación de hombres y mujeres en las políticas de bienestar social y vivienda

Es necesario conocer con exactitud cuál es el impacto de las políticas sociales en la corrección de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres. Para ello se precisa que exista un adecuado nivel de desagregación de datos por sexo, así como incorporar nuevos indicadores que nos permitan realizar tanto una correcta evaluación de las políticas puestas en marcha hasta la fecha, como su adecuada planificación futura.

Acciones

— Incorporar y en su caso mejorar la información estadística proporcionada por los sistemas de información del área de Bienestar Social y Vivienda, introduciendo en los mismos la desagregación por sexo en todas las variables posibles, así como indicadores relacionados con el aspecto de género.

— Realizar una evaluación desde la perspectiva de género de los programas dirigidos a los diferentes colectivos destinatarios de las políticas de atención social.

Temporalización

2014

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Bienestar Social y Vivienda y Consejería de Economía y Empleo.

2. Incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones relacionadas con menores, mayores y personas con discapacidad

Los programas que se diseñan para estos colectivos sociales suelen carecer de la adecuada incorporación de la perspectiva de género a una realidad que trae aparejada una doble e incluso triple discriminación. Por ello se hace necesaria la revisión de los programas orientados a estos colectivos introduciendo actuaciones específicas para corregir la desigualdad.

Acciones

— Revisar desde una perspectiva de género los programas que se están desarrollando para la atención de los colectivos de menores, mayores y personas con discapacidad.

— Introducir en los programas existentes acciones específicas orientadas al apoyo, la corrección de la desigualdad y la prevención de la violencia de género.

— Hacer un análisis del perfil y las necesidades de las personas que acceden a los programas de ayudas individuales al acogimiento tanto de mayores como de menores.

- Realizar una evaluación cualitativa de los puntos de encuentro familiar atendiendo a las funciones y objetivos previstos en la normativa vigente, así como al grado de satisfacción de las personas que reciben atención a través del servicio.
- Diseñar nuevas actuaciones para el fomento de la participación activa, la formación, el empoderamiento de las mujeres mayores y con discapacidad.
- Desarrollar programas de sensibilización en colectivos de riesgo como son “MENAS” y menores en institución o centro de día.

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería Presidencia, Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

3. Introducir en los Programas Generales de Acción Social la perspectiva de género, así como la adecuada planificación que permita la participación plena de las mujeres pertenecientes a colectivos con especiales dificultades como: mujeres víctimas de violencia de género, titulares de familias monoparentales, mujeres inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas, mujeres víctimas de trata y explotación sexual.

En nuestra sociedad hay colectivos de mujeres en situación de máxima vulnerabilidad. Estos colectivos sociales, en ocasiones carecen de la necesaria visibilidad para ser objeto de programas específicos o bien, para que en los generales de acción social se contemplen las especiales dificultades que pueden encontrar para alcanzar el aprovechamiento óptimo de las actividades programadas. Así pues, se hace necesario realizar una atención diferenciada con las mujeres pertenecientes a estos colectivos que sufren dobles y triples discriminaciones.

Acciones

- Establecer acciones específicas para estos colectivos, que favorezcan su participación en los programas sociales de carácter general; con especial atención a la definición de medidas para la conciliación y la corresponsabilidad de las personas beneficiarias del Salario Social, con el objetivo de alcanzar el máximo aprovechamiento de las actividades que se desarrollen para su integración sociolaboral.
- Implementar programas de atención a mujeres gitanas destinados a mejorar su educación y prevenir el abandono escolar temprano, así como los matrimonios y la maternidad de adolescentes.
- Desarrollar programas para la sensibilización y la atención específica de las situaciones de desigualdad entre el colectivo de personas inmigrantes, garantizando el acceso a la información sobre los recursos públicos para la igualdad a las mujeres pertenecientes al colectivo

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería Presidencia, Consejería de Bienestar Social y Vivienda

4. Realizar una atención diferenciada a las mujeres en situación de riesgo social en el acceso a la vivienda.

Muchas mujeres por sus situaciones vitales: menor acceso al mercado de trabajo, trabajos más precarios, mayor incidencia de la discapacidad, etc. presentan mayores dificultades para el acceso normalizado a la vivienda. Es necesario tomar en consideración estas situaciones y su influencia en la vida de las mujeres para diseñar programas y actuaciones específicas para aquellas que presenten especiales dificultades, como pueden ser mujeres solas con cargas familiares, víctimas de violencia de género, mayores, dependientes, etc.

Acciones

- Integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y planes en materia de vivienda.

— Incluir la perspectiva de género en los criterios de adjudicación de viviendas de promoción pública y de acceso a ayudas económicas para el pago de alquiler, con especial atención a colectivos de mujeres especialmente vulnerables como las que son víctimas de violencia de género, en situación de ejecución hipotecaria con familia a cargo, mayores con dependencia, etc..

— Tener en cuenta como “Colectivos Preferentes” y en los casos de “Adjudicaciones especiales” las situaciones que afectan a mujeres en clara situación de riesgo de exclusión.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería Presidencia, Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

5. Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo

La equidad de género como objetivo estratégico en materia de cooperación al desarrollo y como elemento transversal en todos sus ámbitos es una de las prioridades de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo y para ello se ha definido una planificación estratégica progresiva y a largo plazo que incluya la perspectiva de género en el conjunto de acciones e instrumentos de la cooperación; garantizando mecanismos y procedimientos de empoderamiento real de las mujeres en los ámbitos económico, social, participativo y organizativo.

La cooperación asturiana dispone de una herramienta para la incorporación del enfoque de género en las políticas de cooperación al desarrollo, cual es la Estrategia asturiana de género para la cooperación al desarrollo, aprobada por el Consejo Asturiano de Cooperación al Desarrollo en el año 2010

Acciones

— Fomentar la incorporación del enfoque de género en el ciclo de los proyectos financiados, de modo que mujeres y hombres participen en todas las fases del proyecto. Para ello se dispondrá de unos criterios de baremación específicos en las convocatorias públicas de subvenciones.

— Destinar, al menos, un 10% del presupuesto disponible en las convocatorias públicas de subvenciones a proyectos de desarrollo a aquellas intervenciones dirigidas exclusivamente a organizaciones de mujeres cuyo objetivo explícito sea el empoderamiento de las mujeres y/o la mejora de los niveles de equidad de género, o a proyectos con el citado objetivo.

— Promover campañas de sensibilización dirigidas a la población asturiana sobre la situación de las mujeres en las zonas geográficas en las que se ejecutan intervenciones de cooperación financiadas por la Agencia Asturiana, así como acciones de educación para el desarrollo orientadas a una transformación social hacia la equidad de género. Promover el fortalecimiento de las capacidades de género de los agentes de la cooperación asturiana.

— Potenciar la Comisión de Género, creada en el seno del Consejo Asturiano de Cooperación al Desarrollo, para el seguimiento de la Estrategia asturiana de género para la cooperación al desarrollo. Impulsar el diálogo directo entre organizaciones que trabajan en la promoción de la igualdad y promover encuentros entre los mismos.

Temporalización:

2014-2015

Organismos responsables:

Consejería de Bienestar Social y Vivienda, Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo

EJE ESTRATEGICO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El marco normativo estatal de referencia en el desarrollo de las políticas públicas para la erradicación de la violencia de género es la *Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, ley que supone un antes y un

después en las políticas de lucha contra esta problemática personal y social, ya que estableció las pautas que orientan el trabajo en la materia.

A nivel regional en el año 2011 entra en vigor la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, con el fin de seguir avanzando en el desarrollo de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y en el establecimiento de cauces institucionales.

La Administración del Principado de Asturias, como principios básicos, desarrollará actuaciones con una doble dimensión. Por un lado, teniendo como objetivo la prevención de la violencia contra las mujeres y el rechazo ciudadano hacia este fenómeno. Por otro lado, proporcionando el apoyo necesario en el proceso de recuperación integral de las mujeres, incluyendo en el mismo, la atención a sus hijas e hijos.

En el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2015 se integran cuatro objetivos prioritarios en la lucha contra la violencia de género.

1. Asegurar los derechos de información, asistencia social integral y asistencia jurídica a las mujeres víctimas de VG para una atención integrada y coordinada entre las Administraciones, reconociendo el papel central de los centros asesores de la mujer en el aseguramiento de estos derechos.

La Ley Integral reconoce en su articulado, el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, asistencia social integral y asistencia jurídica gratuita, así como derechos económicos, laborales y de prestaciones de la seguridad social. El Protocolo Interdepartamental es el procedimiento por el cual se define la respuesta desde las políticas públicas, estableciendo mecanismos y procedimientos de coordinación institucional entre los recursos para garantizar esos derechos. Reforzar y mejorar esa atención es un objetivo básico. Con la revisión del Protocolo Interdepartamental se pretende detectar necesidades emergentes que van surgiendo en el proceso de ruptura con el maltrato, conocer de forma permanente la dimensión del problema, así como mejorar las intervenciones profesionales desde los distintos ámbitos de actuación. La distribución territorial de los recursos de información facilita esa accesibilidad y contacto.

Acciones

— Mantener la red de Centros Asesores de la Mujer, como recurso de información y asesoramiento jurídico especializado en violencia de género y como servicio “responsable de caso”, desde el cual se realiza el seguimiento individualizado de las diversas medidas judiciales y administrativas puestas en marcha por las administraciones públicas para lograr la recuperación integral de las mujeres.

— Mantener el Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género como instrumento de coordinación institucional en la atención integral

— Realizar una revisión del Protocolo Interdepartamental para introducir mejoras en el tratamiento a la violencia de género y adecuar la respuesta a la situación actual.

— Mejorar los procedimientos de coordinación entre profesionales de los ámbitos del Protocolo Interdepartamental

— Incorporar al trabajo de los y las profesionales en los distintos ámbitos los procedimientos sobre Buenas Prácticas (BBPP)

— Mejorar los instrumentos de recogida de información como el VIMPA (Registro Atención Sanitaria en Violencia hacia las Mujeres del Principado de Asturias) en todos los centros sanitarios

— Consolidar el RIEV (Registro Integral de Expedientes de Víctimas de Violencia) como sistema de información para los recursos en el ámbito del Protocolo Interdepartamental: Instituto Asturiano de la Mujer, Centros Asesores de la Mujer, Red de Casas de Acogida

— Mantener la formación especializada de profesionales que desarrollan una atención directa a las víctimas y a sus hijas e hijos

— Incorporar en el ámbito sanitario a los servicios de pediatría para la detección precoz de los casos de violencia de género en los hijos e hijas de mujeres maltratadas y chicas adolescentes víctimas del maltrato

- Ampliar la atención psicosocial a las mujeres en la red de salud mental, buscando fórmulas idóneas y accesibles para el conjunto de mujeres, fundamentalmente en las zonas rurales
- Mantener y evaluar el servicio de los Puntos de Encuentro Familiar para asegurar los derechos, la seguridad y el bienestar de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género
- Diseñar un protocolo de detección e intervención para las situaciones de violencia de género en la adolescencia, en colaboración con las instituciones educativas y de atención a la juventud.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Sanidad, Consejería de Bienestar Social y Vivienda y Consejería de Economía y Empleo

2. Mantener la Red pública de Casas de Acogida en colaboración con las administraciones implicadas, para la atención permanente en situaciones de emergencia, acogida y atención multidisciplinar a las mujeres y a sus hijos e hijas.

El derecho a la asistencia social integral, recogido en el artículo 19, requiere de la organización de los servicios de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación personal, por parte de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Este derecho abarca también a los y las menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda de las víctimas.

La articulación de esta atención se realiza a través de la *Red de Casas de Acogida*, constituida por el Principado de Asturias y aquellos concejos asturianos que voluntariamente se adhieren a la misma. Está integrada por equipamientos que prestan atención de emergencia y acogida, así como por pisos tutelados. Esta coordinación y colaboración se instrumentaliza en un convenio marco entre la Administración del Principado de Asturias, Cruz Roja Española de Asturias y los ayuntamientos implicados. El objeto de la Red es proporcionar a las víctimas de la violencia de género y a los y las menores la atención integral y especializada que precisen, tanto de emergencia como de acogida, de conformidad con los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones e intervención profesional multidisciplinar.

La Red de Casas de Acogida posibilita la utilización de todas las mujeres asturianas, del conjunto de las Casas de Acogida que se integren en la Red, independientemente de la Institución o Entidad que ostente la titularidad de las mismas.

El Proyecto Marco de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género apuesta por una metodología de atención bio-psico-social en el que la especialización por fases, la formación de las profesionales y la atención a menores, se convierten en el eje que articula la intervención individualizada con cada una de las mujeres para conseguir su recuperación personal; además sienta las bases del trabajo en red y la coordinación entre los recursos e instituciones que permite la actual concepción integral de la atención a las víctimas.

Acciones

- Mantener como red pública todos los dispositivos de las Casas de Acogida y Pisos Tutelados.
- Mantener el enfoque de atención biopsicosocial en el Proyecto Marco de Intervención para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en la Red de Casas de Acogida.
- Mantener al Centro de atención Integral a Mujeres (Casa Malva) como recurso de la Red donde se implementen los proyectos innovadores en la atención a las mujeres. Dotar a la red de Casas de Acogida de una estructura jurídica que fortalezca tanto la gestión como la coordinación en la toma de decisiones y en la evaluación del proyecto.
- Mantener la colaboración con entidades sociales para facilitar el acceso y mantenimiento de mujeres víctimas que tengan problemática añadidas en las esferas de salud mental, drogodependencias, diversidad funcional o por su condición de inmigrantes.
- Fortalecer los instrumentos y herramientas para la intervención para una mejora sistemática en la atención.

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Bienestar Social y Vivie

3. Desarrollar actuaciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres y el rechazo ciudadano hacia este fenómeno

La necesidad de actuaciones que incidan en la prevención de la violencia y un cambio en el modelo de relación social ha de ser una acción prioritaria de las políticas públicas sobre igualdad y de manera especial, las estrategias para erradicar la violencia hacia las mujeres, creando un imaginario social y modelos de relación entre los sexos diferente.

Es imprescindible actuar en el sistema educativo con diseños curriculares que integren estos objetivos implicando a toda la comunidad educativa, constituyendo una tarea fundamental la detección precoz de la violencia de género en el entorno escolar.

Por otra parte, es también necesario dotar a los y las profesionales que intervienen en la atención a las mujeres, de conocimientos teóricos y de instrumentos prácticos que mejoren la detección de casos, en los sistemas de atención como el sanitario, social y judicial, desde la interdisciplinariedad y la colaboración entre recursos de atención a las mujeres y sus hijos e hijas.

En las tareas de sensibilización es necesario movilizar al conjunto de la sociedad en la denuncia y posicionamiento claro en contra de la violencia de género, por lo que el trabajo con el movimiento asociativo de mujeres y el trabajo en red con las organizaciones sociales, se constituirá como valor añadido imprescindible en la erradicación de la violencia.

Acciones

— Mejorar la respuesta frente a la violencia de género, a través de la formación de profesionales, organizaciones sociales, tanto generales como especializadas en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

— Incrementar la formación en igualdad de oportunidades y violencia de género de las y los profesionales del Turno de Oficio especializado de los Colegios de Abogados, del Instituto de Medicina Legal y de los equipos psicosociales adscritos a Juzgados de Familia.

— Acercar a las mujeres la información sobre los recursos y el proceso de ruptura con el maltrato, a través de campañas *ad hoc* y difusión de materiales divulgativos.

— Desarrollar campañas específicas de sensibilización y prevención de la violencia de género entre la población joven y adolescente.

— Mantener y consolidar los programas de educación sobre la violencia de género en los centros educativos.

— Mantener la colaboración con la Universidad para la formación del alumnado en materia de violencia de género, tanto en los estudios de grado como de post-grado y masteres

— Iniciar un acuerdo con los medios de la comunicación social para un tratamiento de la violencia de género adecuado y que no victimice más a las mujeres maltratadas.

— Crear en el Instituto Asturiano de la Mujer un Observatorio Permanente de la Violencia de Género, como cauce de recogida de datos sobre violencia de género y medidas de atención integral, y que de manera especial realice el seguimiento de denuncias, órdenes de protección y sentencias dictadas en la materia.

— Crear una Comisión de Seguimiento vinculada al Observatorio Permanente de la Violencia de Género, de la que formen parte el Instituto Asturiano de la Mujer, Colegios de Abogados de Gijón y Oviedo, Centros Asesores de la Mujer, Red de casas de acogida, asociaciones de mujeres especializadas en la atención a víctimas y la Delegación del Gobierno en España.

— Elaborar y difundir informes periódicos, a través del Instituto Asturiano de la Mujer sobre la atención realizada a mujeres víctimas de violencia de género, que genere conocimiento sobre la dimensión del fenómeno.

— Incrementar y facilitar la investigación de profesionales en todas las áreas de conocimiento relacionadas específicamente con la detección y atención a las víctimas

Temporalización

2013-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Sanidad, Consejería de Bienestar Social y Vivienda y Consejería de Economía y Empleo

4. Sensibilizar a la población e impulsar la coordinación de los servicios implicados en la protección y atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual

La trata de seres humanos es una de las más graves formas de violencia contra los derechos las personas y constituye un atentado contra la dignidad e integridad del ser humano; el respeto de los derechos de las víctimas y su protección y asistencia debe constituir una prioridad en el abordaje de tal fenómeno.

El marco jurídico internacional ha evolucionado en las últimas décadas avanzando hacia una perspectiva de protección integral a las víctimas, así como hacia la sensibilización social contra esta lacra.

Auspiciadas por esta regulación y bajo el amparo de la Constitución Española que salvaguarda el derecho a la integridad física y moral y la dignidad de las personas, se han ido produciendo modificaciones trascendentes en la legislación española entre las que cabe destacar el Plan Integral de Lucha Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual (2009-2012) y desde Octubre de 2011 el Protocolo marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos que con el impulso de la Fiscalía General, aglutina un conjunto de actuaciones multidisciplinarias orientadas a la asistencia y protección de las víctimas

Acciones

— Impulsar la aplicación en Asturias del Protocolo Interdepartamental en colaboración con la Fiscalía General.

— Formar a los y las profesionales de la abogacía que forman parte del turno de oficio de violencia de género en lo relativo a la atención de mujeres víctimas de trata.

— Definir un Procedimiento Interdepartamental de Atención a Mujeres Víctimas de Trata con fines de explotación sexual que englobe las diversas actuaciones correspondientes a la identificación de las víctimas, la atención por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y su derivación a los servicios especializados en la recuperación integral de las víctimas.

atención a las menores, incluyendo acciones relativas a la atención de los Centros de Menores y su coordinación con los Servicios de Atención Integral para las víctimas de trata.

— Desarrollar acciones de sensibilización contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Educación Secundaria.

— Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población joven y adolescente.

Elaborar y divulgar investigaciones sobre las consecuencias de la explotación sexual y la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

— Impulsar códigos de autorregulación en los medios de comunicación para un tratamiento informativo y publicitario adecuado de la prostitución.

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia, Consejería de Sanidad, Consejería de Bienestar Social y Vivienda y Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

EJE ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

El avance de la igualdad de oportunidades en el medio rural no es sólo una cuestión de equilibrio socio-territorial sino también una condición indispensable para el sostenimiento de la población y el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Sabemos que las mujeres del medio rural asturiano tienen dificultades añadidas para el desarrollo pleno de su vida en las facetas pública y privada; por tanto debemos proponer medidas específicas que favorezcan su inserción laboral a través de la diversificación productiva, que mejoren la atención de personas dependientes y/o de la población infantil y que, asimismo incrementen su participación social y asociativa.

Por tanto para el logro de la igualdad en el medio rural se plantean los siguientes objetivos:

1. Actualizar el conocimiento sobre las condiciones de vida y las necesidades de las mujeres en el medio rural

La definición de políticas públicas para la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y la garantía del desarrollo pleno de su vida en el medio rural asturiano ha de fundamentarse en un conocimiento exhaustivo de la realidad; así como de la información, formación y acceso a los servicios públicos que tienen las mujeres del medio rural.

Acciones

- Incorporar y en su caso mejorar la información estadística proporcionada por los sistemas de información del área de Medio Rural, introduciendo en los mismos la desagregación por sexo en todas las variables posibles así como indicadores relacionados con el aspecto de género
- Realizar una encuesta sobre condiciones de vida y necesidades de las mujeres del medio rural asturiano con especial atención a su situación laboral, a otras situaciones especiales como la presencia de discapacidad, a sus objetivos profesionales, sus condiciones de trabajo y los servicios sociales, educativos y/o sanitarios necesarios para el desarrollo de su vida.

Temporalización

2013-2014

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

2. Proporcionar autonomía e independencia económica a las mujeres rurales a través del empleo

Si las mujeres del medio rural desean acceder a un empleo de calidad y digno que les permita ser más autónomas y autosuficientes así como ser capaces de desarrollarse profesionalmente sin la necesidad de abandonar el ámbito en el que viven, los poderes públicos deben ser capaces de ofrecerles dicha oportunidad a través de sus políticas de igualdad de oportunidades.

El acceso al empleo de las mujeres rurales repercute en los índices de ocupación laboral así como en un alto grado de independencia y bienestar social, en general. Igualmente, refuerza la permanencia de las mujeres en este medio y de la totalidad de la población; asegurando el desarrollo de un proyecto vital para las mujeres y las familias del medio rural asturiano. Se trata de un objetivo irrenunciable para el sostenimiento y el desarrollo del campo asturiano y de la Comunidad Autónoma.

Acciones

- Incorporar la perspectiva de género a los programas y recursos del nuevo Programa de Desarrollo Rural correspondiente al Marco Operativo de Fondos Europeos 2014-2020.
- Publicar una Guía de Programas y Recursos para las mujeres del medio rural.
- Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta para la relación entre las mujeres del medio rural.
- Realizar un seguimiento del acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a la titularidad y/o co titularidad de las explotaciones agrarias.

Temporalización

014-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos

3. Facilitar el acceso al autoempleo y la creación de empresas a las mujeres rurales como estrategia para la diversificación productiva y la prestación de servicios.

La creación de nuevas empresas lideradas por mujeres, así como la consolidación y el crecimiento de las empresas ya existentes constituye una de las condiciones imprescindibles para el desarrollo de la vida en el medio rural asturiano. Hemos de avanzar significativamente en este objetivo, no solo para favorecer el desarrollo económico de la Comunidad Autónomas

sino también para posibilitar la permanencia de la población en los concejos rurales de Asturias.

Acciones

- Poner a disposición de las mujeres rurales los servicios de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias para la formación empresarial, la puesta en marcha y consolidación de empresas en el medio rural
- Impulsar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación para promocionar los nuevos proyectos empresariales en un ámbito global de comercio y Net Working
- Realizar un seguimiento del desarrollo de las empresas de nueva creación durante los 5 primeros años de su andadura
- Apoyar la puesta en marcha de empresas dedicadas a la conciliación y la corresponsabilidad que permitan incrementar y adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población rural, con especial atención al fomento de la economía social
- Apoyar nuevas experiencias empresariales relacionadas con la diversificación productiva y el aprovechamiento de recursos autóctonos con el objetivo de favorecer la conservación del medio ambiente y el respeto al paisaje

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos

4. Favorecer el Empoderamiento de las mujeres rurales a través de su participación social y en espacios de planificación y toma de decisiones.

El reconocimiento social, la participación comunitaria, el liderazgo participativo y el acceso a los espacios de toma de decisiones, definen las estrategias de empoderamiento de las mujeres en el medio rural en las que hay que profundizar en los próximos años. Para ello se desarrollarán diversas actuaciones que se enumeran a continuación.

Acciones

- Dar continuidad al Programa Tiempo Propio, dirigido a mujeres mayores de 50 años, formulando una nueva estrategia que permita aprovechar los recursos existentes en el territorio así como poner en valor y transmitir los saberes tradicionales del medio rural asturiano
- Potenciar el papel de las organizaciones de mujeres en el marco de los Grupos de Desarrollo Rural
- Fomentar el liderazgo y la participación en los espacios de toma de decisiones de las cooperativas agroalimentarias
- Favorecer el desarrollo del tejido asociativo de mujeres jóvenes en el medio rural a través del uso de las nuevas tecnologías de la comunicación

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

EJE ESTRATÉGICO DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Eje Estratégico Sociedad de la Información y medios de comunicación toma como marco de referencia la Ley 2/2011 de de 11 de marzo, de la Administración del Principado de Asturias para la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, concretamente para dar cumplimiento de los artículos 24 y 25 de dicha Ley sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad de la información y en las políticas de desarrollo rural, respectivamente.

La Administración del Principado de Asturias, promoverá el desarrollo de actuaciones con una doble dimensión: fomentar la igualdad de género en la Sociedad de la Información y en los medios de comunicación (y por tanto en la sociedad en general) y utilizar estos medios como

instrumento y mecanismo que contribuya a la consecución de los objetivos de los diferentes Ejes del Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013-2015.

Se establecen siete objetivos prioritarios en el ámbito de la Sociedad de la Información y los medios de comunicación que se integrarán en el Plan Estratégico de Igualdad 2013-2015, puesto que las TIC han de entenderse como un instrumento facilitador que, de forma transversal, han de incorporarse para favorecer en la consecución de objetivos del resto de ejes del Plan.

1. Promover la inclusión digital de las mujeres para disminuir las brechas digitales de acceso y uso.

Aunque la población femenina más joven se ha incorporado en igualdad de condiciones al uso de las nuevas tecnologías respecto a sus homólogos masculinos, persisten ciertas desigualdades de género entre las mujeres mayores de 45 años. Teniendo en cuenta además, que este conocimiento es básico para la incorporación al mundo laboral y para la participación en la sociedad, se plantea la necesidad de seguir incidiendo en la formación básica en nuevas tecnologías de estos grupos de mujeres.

Acciones

- Actualizar los contenidos del programa Enredadas 2.0 y dar continuidad a las acciones realizadas para promover la participación de las mujeres en la web 2.0.
- Promover la capacitación básica en TIC de mujeres, en Centros de Acceso Público a Internet, a través del mantenimiento del programa Enredadas (CDTL, Telecentros, Mediatecas, etc.).
- Crear una línea específica de subvención dirigida a asociaciones de mujeres para el desarrollo y puesta en marcha de acciones de capacitación en TIC dirigidas a las asociadas.
- Priorizar la capacitación en TIC de mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables, mujeres desempleadas (especialmente las de larga duración y mayores de 45 años), con discapacidad, con bajo nivel cultural, del entorno rural, etc.
- Difundir la oferta formativa en TIC pública y/o gratuita (presencial, mixta, teleformación) y promover la participación de las mujeres en las mismas con el fin de apoyar en su acceso y permanencia al empleo, el autoempleo.
- Diseñar y poner en marcha un programa de voluntariado digital para realizar demostraciones y capacitación a mujeres en sus asociaciones y en las casas de encuentros de mujeres, con el objetivo de apoyar las tareas de gestión y administración de la asociación así como el fomento de la participación social.

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo

2. Desarrollar contenidos en la Sociedad de la Información que promuevan la igualdad de género.

Una de las vías de adquisición de información y de contenidos en la actualidad, sobre todo entre la población adolescentes y juvenil es Internet, por ello las estrategias de promoción de una sociedad igualitaria deben incluir los medios utilizados por la población a la que van dirigidos.

Acciones

- Mantener e impulsar la blogosfera asturiana de mujeres con el fin de visibilizar y promover el acceso a los blogs personales creados por asturianas.
- Elaborar guías didácticas y/o materiales de autoformación para la incorporación de la perspectiva de género en las aplicaciones informáticas, videojuegos, páginas web.
- Creación del distintivo T-incluye para empresas, entidades y organismos asturianos que promuevan la igualdad de género en sus espacios de Internet (web, blog, redes sociales)
- Reactivar la iniciativa de premios T-incluye para reconocer, estimular y difundir las páginas web de Asturias con contenido y lenguaje no sexista.

- Visualizar las buenas prácticas realizadas por empresas asturianas en cuanto a la creación de aplicaciones o videojuegos con perspectiva de género. Distribución de materiales en los sectores de las TIC y de la Comunicación de Asturias.
- Promover la realización de jornadas de difusión y cursos de capacitación dirigidos a profesionales del sector TIC: profesionales del desarrollo informático y de elaboración y publicación de contenidos (aplicaciones informáticas, videojuegos, entorno web, social media...)
- Reactivar el canal de consulta on-line sobre contenido y lenguaje no sexista.

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo

3. Incrementar el protagonismo de las mujeres en los sectores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como la Sociedad de la Información y promocionar el empresariado TIC femenino.

El sector empresarial de las TIC y de la Sociedad de la Información es uno de los sectores más dinámicos y de mayor proyección en nuestra sociedad actual. Fomentar la incorporación de las mujeres a este sector empresarial es por tanto una prioridad a trabajar en este plan.

Acciones

- Realizar un estudio estadístico de las mujeres que trabajan en el sector TIC y en la tipología de empleos que desempeñan (Cluster TIC, Centros Tecnológicos, Empresas del sector TIC).
- Analizar la situación de Asturias y las mujeres asturianas, en estudios de ámbito nacional sobre sociedad de la información.
- Crear un espacio en Internet para visibilizar y promocionar las actividades empresariales en la Internet del empresariado asturiano femenino, con especial incidencia en negocios del entorno rural y en el empresariado TIC femenino.
- Visibilizar a trabajadoras asturianas en empleos del ámbito tecnológico, técnico y científico, independientemente del sector de actividad.
- Conmemorar el “Día Internacional de las Niñas en las TIC”, el cuarto jueves del mes de abril con actividades en centros educativos y en espacios públicos de acceso a Internet.
- Diseñar guías didácticas y recursos de apoyo dirigidos a departamentos de orientación para promover, en el aula, el acceso de las niñas y jóvenes a estudios de áreas tecnológica, técnica o científica.

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo

4. Fomentar el intercambio, la difusión y la comunicación continua de valores de igualdad en la Sociedad de la Información

El Instituto Asturiano de la Mujer ha logrado una apertura a la sociedad a través de su página web, así como de los recursos de web 2.0 que ha puesto en marcha. Continuar con esta estrategia incorporando a otros agentes de igualdad así como creando redes de información conjunta es un objetivo prioritario que contribuirá al logro de la igualdad en nuestra comunidad autónoma.

Acciones

- Visibilizar el papel del IAM a través de su integración y participación activa en redes sociales y con mecanismos de la web 2.0.
- Actualizar la web del Instituto Asturiano de la Mujer incorporando recursos e información de interés para la ciudadanía, el tejido asociativo, agentes territoriales, centros educativos, otras instituciones.

- Visibilizar en la web a las instituciones y agentes que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, informando sobre actividades, acciones y servicios que ofrecen.
- Constituir una gran red en Internet de agentes que trabajan en la promoción de la igualdad en Asturias, con la capacitación y dotación de recursos que faciliten su incorporación profesional a las redes sociales más extendidas: Facebook, Twitter, LinkedIn. Agentes de Igualdad de Oportunidades, Casas de Encuentro de las mujeres, Escuela de Emprendedoras y Empresarias, Asociación Asturiana de Mujeres Empresarias.
- Participación activa del IAM en foros y redes internacionales sobre género y TIC y visibilización de resultados del eje “Sociedad de la Información y medios de comunicación”.
- Realizar una vigilancia activa de convocatorias a nivel nacional y europeo y elaborar propuestas para desarrollar proyectos (como líder o en colaboración) que promuevan la igualdad de género en la Sociedad de la Información.

Temporalización

2014- 2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo

5. Incidir sobre las políticas y Agentes TIC para garantizar la igualdad en las estrategias de SI y la integración de las TIC en las Políticas de Igualdad.

El fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la sociedad de la información requiere de una formación específica y una coordinación entre los agentes del ámbito de las TIC y los agentes del ámbito de igualdad. Lograr esa coordinación es el propósito de las siguientes acciones.

Acciones

- Identificar, establecer y potenciar las sinergias entre el IAM (institución y proyectos dependientes) y las y los Agentes TIC de la Red de Centros SAT, de los CDTL del Principado de Asturias y de otros centros de acceso público a Internet con la realización de encuentros presenciales y a través de medios telemáticos.
 - Establecer un acuerdo de colaboración entre la Escuela de Emprendedoras y la Red de Centros SAT y el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST).
 - Dotar a Agentes TIC de un plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género en su actividad: indicadores, barreras, mecanismos de difusión, lenguaje no sexista... así como de instrumentos, herramientas y recursos de utilidad para el trabajo en los centros de referencia.
 - Crear el distintivo “Agente TIC en colaboración con el Plan de Igualdad” en el que incluya información sobre la actividad realizada en el territorio en la promoción de la igualdad en la Sociedad de la Información.
 - Visibilizar los resultados del Plan de acción de Agentes TIC y las mejores prácticas desarrolladas.
 - Revisar, actualizar y ampliar la Guía Básica de “Sensibilización de Género en las Redes de Telecentros”.
 - Definir un sistema de indicadores de género para evaluar los resultados de las acciones del plan en relación a las TIC y los medios de comunicación.
- Contar con una base de datos de agentes TIC y de instituciones y agentes de promoción de la igualdad, que incluya datos de contacto por medios digitales.
- Promover la creación de sinergias a nivel local entre Agentes TIC y agentes de promoción de la igualdad a través de la realización de encuentros y reuniones que permitan la complementariedad de acciones.
 - Difundir, a través de un boletín electrónico, las actividades de interés para las mujeres puestas en marcha por el IAM y por otros agentes del territorio del ámbito de la igualdad, de las TIC u otras temáticas relevantes (empleo, formación, convocatorias de ayudas, etc.)

Temporalización

2014- 2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo

6. Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramienta e instrumento que contribuye a la consecución de los objetivos de los diferentes ejes del Plan de Igualdad.

Las tecnologías de la información y la comunicación son en la actualidad un instrumento imprescindible en el logro de objetivos en cualquier ámbito de intervención política, por ello, es necesaria contar con sus potencialidades en el desarrollo de las mismas.

Acciones

— Contar con un documento de orientación estratégica con el papel de las TIC en la implementación del Plan Estratégico de Igualdad.

— Presentar el potencial de las TIC como herramienta para la consecución de los objetivos de cada eje dirigidos a agentes, asociaciones y mujeres en general.

— Transmitir la información del desarrollo de la totalidad de ejes del plan a través de medios electrónicos (boletines, redes sociales...) así como a través de los y las agentes TIC del territorio.

Eje 1: Transversalidad:

Determinar mecanismos de comunicación, participación y colaboración entre las Unidades de Igualdad de las diferentes Consejerías con la utilización de herramientas colaborativas.

Eje 2: Educación:

Incorporar las TIC como instrumento de promoción de la igualdad a través del uso de herramientas y contenidos en la red.

Capacitar al profesorado a través del CPR en la elaboración de contenidos digitales que promuevan la igualdad en el centro escolar.

Realizar acciones de formación, a través de los CPR, dirigidas a profesoras para promover su incorporación a la blogosfera.

Crear de un repositorio de contenidos digitales elaborados por profesorado asturiano de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Recopilar y visibilizar los blogs y proyectos de coeducación en marcha.

Implementar, en el marco del Programa de orientación educativa y profesional de los centros, acciones específicas para promover el acceso de las jóvenes a estudios científicos, técnicos y tecnológicos, y para visibilizar a las mujeres en el siglo XXI.

Eje 3: Violencia de género:

Elaborar una Guía para formación "Contra la violencia de género: Usa TIC" para la realización de actividades en el entorno escolar o extraescolar utilizando las TIC como medio para la sensibilización que contribuya a la reducción de la violencia de género entre jóvenes.

Promover el uso de las TIC para la mejora de la coordinación de la totalidad de agentes en relación con la prevención y atención de situaciones de violencia de género.

Capacitar a las mujeres víctimas de violencia de género en la utilización de las TIC, incidiendo en ellas como instrumento para la protección y prevención, así como para facilitar su inserción, reinserción y/o promoción profesional.

Eje 4: Bienestar social

Implementar acciones de formación sobre uso seguro y responsable de internet en servicios de menores y familias en riesgo.

Promover el empoderamiento de las mujeres mayores, con su participación en iniciativas que se lleven a cabo en los CDTL y que incorporen las TIC (memoria histórica, actividades intergeneracionales, etc.).

Eje 5: Salud

Recopilar recursos y contenidos on-line sobre salud y facilitar el acceso para promover la salud y la prevención de enfermedades. De interés para la ciudadanía en general, especialmente para cuidadoras. Promover la ruptura de estereotipos.

Elaborar una guía de formación y contenidos de autoformación dirigidos a cuidadoras para su implantación en CDTL.

Promover la comunicación y colaboración, a través de internet, entre el IAM y las ocho representantes del Consejo Asturiano de la Mujer en los Consejos de Salud a través de la capacitación y apoyo en la utilización de herramientas colaborativas.

Incorporar estrategias en Internet y medios de comunicación para la promoción de medidas que se pongan en marcha para favorecer en las mujeres una alimentación saludable y el ejercicio físico.

Eje 6: Medio Rural

Visibilizar en Internet y en los medios de comunicación el papel fundamental de agricultoras y ganaderas del medio rural.

Diseñar planes formativos en TIC adaptados para emprendedoras y empresarias del medio rural para su implementación en CDTL y Centros SAT.

Visibilizar los espacios en Internet de empresarias rurales.

Eje 7: Trabajo

Potenciar el acceso de emprendedoras y empresarias a los Centros SAT y CDTL para el acceso a programas de capacitación y/o asesoramiento.

Incrementar el grado de madurez digital de las emprendedoras y empresarias y promoción de certificación e-Empresa, e-Emprendedora en colaboración con la Red de Centros SAT y CDTL.

Potenciar la presencia web y en redes sociales de las empresas de mujeres.

Capacitar a las empresarias, con especial incidencia en las del entorno rural para llevar a cabo la comercialización de productos y/o servicios través de Internet, en colaboración con los Centros SAT y CDTL.

Promover la productividad de las empresas de mujeres con el uso de servicios digitales y la implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas de gestión, administración, etc.

Visibilizar las buenas prácticas de incorporación de las TIC en alguna fase del proceso de negocio en empresas asturianas lideradas por mujeres.

Promover el acceso de las mujeres a planes de formación del sector TIC (community manager, desarrollo web, desarrollo y programación informática, etc...) a través de acuerdos con el Servicio Público de Empleo y con otras instituciones que impartan formación ocupacional financiada con fondos públicos.

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Todas las Consejerías

7. Establecer medidas específicas para promover la igualdad de mujeres y hombres en los medios de comunicación.

Los medios de comunicación tienen una gran influencia sobre la población en la medida en que transmiten imágenes y valores así como modos de actuar ante determinadas situaciones. Se trata por tanto de conseguir con este objetivo una imagen adecuada de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas así como un acercamiento adecuado al problema de la violencia de género.

Acciones

— Visibilizar, en los medios de comunicación, los proyectos y actuaciones realizadas en el marco del Plan de Igualdad.

— Incorporar la perspectiva de género en la programación de la Radio y Televisión públicas, así como en aquellos medios de comunicación convencional (radio, televisión, prensa escrita o digital) que cuenten con financiación pública.

— Impulsar pactos de autorregulación en los medios de comunicación de titularidad privada.

— Realizar jornadas de formación con medios de comunicación para promover la incorporación de la perspectiva de género.

— Promover un lenguaje y comunicación no sexista en los medios financiados con fondos públicos y fomentar imágenes equilibradas y no estereotipadas en los medios de comunicación.

— Promover un tratamiento adecuado de la información en los casos de violencia de género con la elaboración de una guía, documentos de referencia y realización de jornadas sobre Cómo abordar la “violencia de género en los medios de comunicación”.

— Visibilizar en la radio y televisión pública a mujeres asturianas emprendedoras y empresarias TIC, trabajadoras de ámbitos científico, técnico y tecnológico, mujeres rurales, etc.

— Crear un observatorio de publicidad e información no sexista, con el objetivo de recoger y visibilizar buenas prácticas en el ámbito de la publicidad y la información por parte de los medios de comunicación radicados en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo se encargará de la detección de prácticas incorrectas y el consiguiente asesoramiento para su corrección.

Temporalización

2014-2015

Organismos responsables

Consejería de Presidencia y Consejería de Economía y Empleo.

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el desarrollo de este Plan se presenta por ejes de actuación y por años de vigencia del Plan. No se muestra en este presupuesto el gasto del personal al servicio de la administración, excepto en el eje de Transversalidad. En este apartado se incluye el gasto del personal del Instituto Asturiano de la Mujer, dado que el mismo tiene como tareas específicas las consignadas en este Plan.

EJE ESTRATEGICO	2013	2014	2015	TOTAL
<i>TRANSVERSALIDAD</i>	591.288	592.288	600.000	1.783.576
<i>EDUCACION</i>	78.750	83.750	83.750	246.250
<i>VIOLENCIA</i>	1.345.435	1.350.500	1.400.000	4.095.935
<i>BIENESTAR SOCIAL</i>	647.000	719.000	689.000	2.055.000
<i>SALUD</i>	1.373.385	1.373.385	1.373.385	4.120.155
<i>MEDIO RURAL</i>	1.045.163	1.051.163	1.069.162,	3.165.489
<i>S. INFORMACION</i>	9.000	15.000	15.000	39.000
<i>TRABAJO</i>	447.000	450.000	500.000	1.397.000
TOTAL GENERAL	5.537.021	5.635.086	5.730.297	16.902.405

EVALUACION DEL I PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2013-2015

Introducción

La realización de un Plan Estratégico requiere de la definición de una adecuada estrategia de evaluación. En primer lugar para verificar que lo planificado responde a aquello que la sociedad está solicitando. En segundo, para comprobar que lo ejecutado tiene un nivel de calidad adecuado y por último durante el proceso, para comprobar que se avanza en la dirección correcta respecto los fines enunciados.

Evaluación de diagnóstico

La primera de las evaluaciones a realizar es la previa a la enumeración de las líneas estratégicas y los objetivos definidos; se trata de la denominada evaluación de diagnóstico. Para ello hemos partido del análisis de diferentes estudios estadísticos que nos muestran la situación de mujeres y hombres de nuestra comunidad autónoma en los distintos ámbitos de la vida.

Los resultados de dicha evaluación aparecen resumidos en el informe de impacto de género que lleva asociado el I Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias y que constituyen una guía sobre la que se han construido los objetivos enunciados en el Plan.

Pero también hemos contado con la participación y la opinión de la sociedad civil organizada, pues entendemos que sobre todo, es necesario trabajar para dar respuesta a lo que la

población solicita. Esta detección de necesidades se ha instrumentado a través de la convocatoria de dos jornadas, abiertas a la participación de diversos grupos de debate.

Además y de manera mucho más intensa se ha contado con la participación del Consejo Asturiano de la Mujer, verdadero espacio de interlocución entre la administración pública y las organizaciones de mujeres.. El Consejo ha ido proponiendo mejoras a los programas existentes así como nuevas ideas para el abordaje de la corrección de la desigualdad entre hombres y mujeres.

De ambas estrategias hemos obtenido una serie de indicadores y descripciones de problemas para los que hemos ido elaborando las acciones a poner en marcha en el periodo 2013-2015.

Evaluación del proceso.

En todo plan se hace necesario realizar una evaluación del proceso, es decir, verificar que lo planificado se va ejecutando según lo previsto y sin mayores obstáculos. Para ello es preciso contemplar una evaluación intermedia o de seguimiento. Esta se realizará a finales de 2014.

En función de la temporalización establecida habrá que analizar:

- la puesta o no en marcha de las acciones definidas para ese periodo.
- el grado de desarrollo de las mismas.
- la consecución o no del objetivo planteado.
- la identificación de las dificultades en caso de incumplimiento de alguno de los aspectos anteriores.

Todo ello con el objetivo de comprobar que se ha conseguido la meta establecida o de introducir medidas correctoras si ello fuera necesario.

Para esta evaluación contamos con los siguientes recursos:

- Memoria de actividad del Instituto Asturiano de la Mujer.
- Fichas de seguimiento de las Unidades de Igualdad de las Consejerías.
- Instrumentos de evaluación de la calidad de los programas y actividades desarrollados.

Reuniones del Consejo Asturiano de la Mujer.

Introducimos en esta fase la referencia a la calidad, porque insistimos en la necesidad de verificar en todo momento que lo que se hace responde a lo que solicita la ciudadanía. Esta constituye la referencia última del éxito o el fracaso de la política diseñada y por tanto debe ser tomada en cuenta a lo largo de todo el proceso.

Por ello además de los instrumentos de medición de la calidad dirigidos sobre todo a la población usuaria de los recursos, se acudirá a la información proporcionada por las asociaciones constituyentes del Consejo Asturiano de la Mujer.

Por último, se contempla una evaluación final que de cuenta de los resultados últimos obtenidos. Dicha evaluación se realizará a finales de 2015.

Evaluación final o de resultado.

A realizar durante el segundo semestre de 2015, reflejará los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos definidos. A tal efecto, deberán establecerse junto a las responsables de igualdad de cada Consejería una serie de indicadores que respondan a lo planteado inicialmente.

Los indicadores a utilizar vendrán referidos tanto a la puesta en marcha de las acciones planificadas, como al alcance sobre la población destinataria de las mismas. En los casos en los que sea pertinente se podrán incluir indicadores de satisfacción y de mejora de la situación y logro de objetivos de los colectivos destinatarios.

Por último se prevé la introducción de indicadores de impacto directo o indirecto que valoren los efectos de las acciones ejecutadas en la vida de mujeres y hombres de nuestra Comunidad Autónoma.

A continuación realizamos una descripción de algunos de los aspectos a evaluar y los indicadores a utilizar para cada uno de los ejes:

Eje de transversalidad.

Incluye aquellas medidas dirigidas a la implantación de la transversalidad en la Administración del Principado de Asturias.

Aspectos a evaluar:

- Grado de incorporación del enfoque de género tanto en la estructura como en los procedimientos utilizados por la administración.
- Cantidad de formación sobre género recibida por el personal de la administración.
- Grado de consecución del principio de paridad en los órganos colegiados
- Grado de incorporación de la perspectiva de género a las políticas de juventud, emigración e infraestructuras.

Indicadores:

- Número de estructuras de igualdad creadas y número y tipo de actividades realizadas por las mismas en el periodo.
- Número de cursos de formación sobre género y número de personas formadas.
- Número de órganos paritarios respecto el total de órganos convocados.
- Número de informes de impacto de género emitidos.
- Número de actividades de diagnóstico realizadas en relación al personal de la administración del Principado de Asturias
- Número de acciones de sensibilización realizadas.
- Sistemas de información adaptados para el análisis de género respecto el total de sistemas de información existentes.

Eje de educación cultura y deporte

Incluye medidas de educación igualitaria y de prevención de la violencia de género.

Aspectos a evaluar:

- Evolución de los programas de educación afectivo sexual en la escuela asturiana.
- Evolución de las elecciones profesionales del alumnado asturiano.
- Grado de incorporación de las alumnas a la actividad deportiva extracurricular.
- Grado de incorporación de contenidos de igualdad a los currículos formativos universitarios
- Grado de incorporación de contenidos de igualdad a los recursos tecnológicos utilizados por la comunidad educativa.

Indicadores:

- Número de centros incorporados a los programas de educación afectivo sexual en el periodo
 - Número de alumnado que recibe la formación afectivo-sexual en el periodo
 - Ratio de mujeres y hombres en estudios de formación profesional según colectivo, rama y grado de formación.
 - Ratio de mujeres y hombres en matriculación universitaria según áreas de conocimiento en el periodo definido.
 - Incremento en el número de alumnas incorporadas a actividades deportivas extracurriculares.
- Proporción de contenidos modificados con la introducción de perspectiva de género respecto los revisados.

Eje de trabajo

Mediante este eje se pretende incidir en la situación laboral de las mujeres y en el fortalecimiento de sus capacidades de trabajo informal.

Aspectos a evaluar:

- Grado de participación femenina en el tejido empresarial de la comunidad autónoma.
- Grado de adscripción a los valores igualitarios en el ámbito empresarial.
- Transformaciones en la participación de los colectivos de mujeres en el mercado laboral.

Indicadores:

- Número de mujeres que reciben formación para el emprendimiento.
- Número de mujeres que se incorporan al ámbito empresarial.
- Ratio de mujeres empresarias respecto el total del empresariado.
- Número de mujeres víctimas de violencia de género que reciben formación para el empleo.
- Número de mujeres víctimas de violencia de género que se insertan laboralmente durante el periodo evaluado.
- Número de empresas que reciben la marca de excelencia en igualdad.
- Número de empresas que incorporan medidas de igualdad o elaboran planes de igualdad sin estar obligadas a ello.
- Número de redes de mujeres empresarias creadas y actividades realizadas.
- Número de convenios colectivos analizados desde una perspectiva de brecha salarial

- Número de actividades de formación sobre violencia de género del personal del SEPEPA y número de personal formado.
- Número de agentes de igualdad presentes en el territorio municipal.

Eje de salud

A través de este eje se pretende incidir en aquellos aspectos diferenciales de salud que colocan a las mujeres en una posición desigual y desventajosa respecto los varones de nuestra sociedad.

Aspectos a evaluar:

- El grado de incorporación de la perspectiva de género a las políticas de salud.
- La eficacia de las actividades preventivas destinadas a mujeres.
- La corrección de las desigualdades en el acceso al sistema sanitario.
- La eficacia de las medidas relativas a la salud sexual y reproductiva.

Indicadores:

- Número de estudios y planes de salud realizados por la administración autonómica que han incorporado la perspectiva de género, respecto el total de estudios y planes publicados.
- Número de personal de salud formado en cuestiones de igualdad y violencia de género.
- Cobertura de participación de las mujeres en los programas preventivos desarrollados
- Número de mujeres participantes en los programas de atención específica de salud sexual y atención al parto, porcentaje respecto la población de referencia.
- Disminución en el consumo de psicofármacos en el periodo observado.
- Incremento de grupos de personas cuidadoras puestos en marcha en el periodo y número de personas participantes en los mismos.
- Incremento del número de grupos de crianza y recuperación postparto.

Eje de bienestar social

Se incluyen en este eje medidas para lograr corrección de desigualdades en la atención social a los colectivos más vulnerables, atención que ha recaído en gran medida entre las mujeres.

Aspectos a evaluar:

- Grado de incorporación de la perspectiva de género a las políticas de bienestar social y vivienda
- Grado de desarrollo de programas específicos para mujeres pertenecientes a colectivos desfavorecidos.
- Grado de incorporación de la perspectiva de género a las políticas de cooperación al desarrollo.

Indicadores:

- Número de sistemas de información que incorporan la variable sexo en el ámbito de los servicios sociales.
- Número de informes con perspectiva de género elaborados en el ámbito de los servicios sociales.
- Número de programas y acciones diseñados con perspectiva de género en servicios sociales.
- Número de decretos u otras disposiciones normativas que incorporan medidas y referencias a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Número de proyectos de cooperación al desarrollo que obtienen financiación y están destinados a la mejora de la situación de las mujeres, respecto el total de proyectos financiados.

Eje de violencia de género

Dirigido tanto a la prevención de la violencia como a una adecuada atención y recuperación de las mujeres que la sufren.

Aspectos a evaluar:

- Mejora de la formación del personal de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Mejoras introducidas en el Protocolo de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- La puesta en marcha de actividades de detección e intervención en grupos de adolescentes.
- Grado de uso de los recursos para atención de mujeres maltratadas.

— Desarrollo de actividades de sensibilización sobre el maltrato de género y la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

— Desarrollo de actividades de coordinación para la lucha contra la trata de seres humanos.

Indicadores:

— Número de mujeres y menores atendidas en los recursos de acogida para mujeres maltratadas

— Número de centros que utilizan el VIMPA para la recogida de datos relacionados con violencia de género

— Número de mujeres atendidas en los centros asesores de la mujer.

— Número de reuniones de coordinación establecidas por los centros asesores de la mujer.

— Número de actividades de prevención y sensibilización sobre violencia de género desarrolladas en el ámbito de la administración autonómica.

— Número de personal formado en violencia de género en los distintos ámbitos de intervención y en el periodo definido.

Eje de medio rural

La atención a las mujeres del medio rural es una de las condiciones básicas para el mantenimiento de la población rural.

Aspectos a evaluar:

— Grado de conocimiento sobre la situación de las mujeres residentes en el entorno rural de nuestra comunidad autónoma.

— Grado de incorporación de la perspectiva de género a los programas y recursos diseñados para el medio rural.

— Grado de incorporación de las mujeres del medio rural a actividades empresariales relacionadas con su medio.

— Grado de participación de las mujeres del ámbito rural en las actividades de Tiempo Propio.

Indicadores:

— Estudios realizados sobre la situación de la mujer en el medio rural.

— Número de programas destinados a favorecer la participación de las mujeres en la actividad rural.

— Guías e instrumentos de información y apoyo a las mujeres en el medio rural editadas.

— Número de mujeres que acceden a formulas de cotitularidad en la actividad agrícola y ganadera.

— Número de actividades de formación para el emprendimiento realizadas en el medio rural y número de participantes.

— Número de empresas lideradas por mujeres que se inician en el periodo.

— Número de empresas lideradas por mujeres que se mantienen a los cinco años.

— Número de actividades de Tiempo Propio desarrolladas por año en el periodo de ejecución del Plan.

— Número de participantes en el programa de Tiempo Propio en el periodo de ejecución del Plan.

Eje sociedad de la información y medios de comunicación.

La incorporación de las mujeres a la sociedad de la información es un requisito imprescindible para su participación y el avance en la igualdad.

Aspectos a evaluar:

— Implantación del programa de voluntariado digital.

— Usos de las nuevas tecnologías realizados por las mujeres.

— Grado de incorporación de las mujeres mayores de 50 años al uso de redes sociales.

— Grado de incorporación de mujeres mayores de 50 años al uso de internet.

— Grado de aplicación de las nuevas tecnologías a los ámbitos empresariales de mujeres.

— Grado de visibilización de la información proporcionada por la web y las redes sociales del Instituto Asturiano de la Mujer.

— Incorporación de la perspectiva de género a los medios de comunicación autonómicos que cuenten con financiación pública.

— Actividades de coordinación realizadas con los medios de comunicación para la utilización de una imagen adecuada de la mujer y la corrección en el tratamiento del tema de violencia de género.

Indicadores:

- Número de personas voluntarias captadas y número de actividades realizadas.
- Porcentaje de disminución de la brecha digital en uso y acceso a internet de las mujeres mayores de 50 años, analizado por tramos de edad.
- Porcentaje de disminución de la brecha digital de uso y acceso de redes sociales de las mujeres mayores de 50 años, analizado por tramos de edad.
- Número de accesos y de seguidores de la página web y de las redes sociales del Instituto Asturiano de la Mujer.
- Porcentaje de disminución del número de artículos necesitados de corrección en cuanto a perspectiva de género en I en los medios de comunicación autonómicos.



BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición: Servicio de Publicaciones
Cabo Noval, 9. 33007 Oviedo. Tel. 985107553
<http://www.jgpa.es> correo-e: info@jgpa.es
Depósito Legal: O-1.521-82